Sesion 62.ª estraordinaria en 21 de Enero de 1904

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES BELLO I COVARRÚBIAS

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Ossa renuncia el cargo de miembro de la Comision de Beneficencia i queda designado en su reemplazo el señor Espinosa Pica.—El señor Rodríguez queda designado miembro de la Comision de Industria en reemplazo del señor Espinosa Jara.—El señor Verdugo manifiesta la necesidad de consultar un ítem en el presupuesto del Interior para una subvencion a una compañía chilena de navegacion.—El señor Huneeus pide que se reconsidere la votacion recaida en el ítem que consulta un ausilio a la liga contra la tuberculósis establecida en Santiago.—Se opone el señor Suárez Mujica i el señor Huneeus retira su indicacion.—El señor Suárez Mujica formula diversas observaciones en contra del ítem que consulta dos visitadores de correos.—El señor Ministro de Hacienda da algunas esplicaciones sobre la remision de ejemplares del proyecto de dársena de Valparaiso, del señor Krauss.—El señor Concha don Malaquías hace diversas observaciones sobre la prision del directorio de la sociedad mancomunal de Tocopilla.—Sobre el mismo asunto usa de la palabra el señor Díaz, quien solicita todos los antecedentes relacionados con este asunto.—Continúa i queda terminada la votacion del presupuesto del Interior. Se da principio a la votacion del presupuesto de Relaciones Esteriores i queda pendiente.

DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro de Relaciones Esteriores con que remite otro del señor Ministro de Justicia acerca de la prision de una tropa de los jendarmes de las colonias, en Arauco.

Id. del señor Ministro de Obras Públicas acerca de un sumario levantado con motivo de sucesos ocurridos en la maestranza del ferrocarril de Valdivia a Osorno.

Id. del Senado con que devuelve el proyecto que establece una tesorería fiscal en Lóndres.

Informe de la Comision de Hacienda sobre un proyecto que crea tasadores para la Caja Hipotecaria.

Solicitud particular.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 61.ª estraordinaria en 20 de enero de 1904.—Presidencia de los señores Bello i Covarrúbias.—Se abrió a las 8 hs. 35 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alessandri, Arturo
Astorquiza, Octavio
Bascuñan S. M., Ascanio
Besa, José Víctor
Carvallo, Ramon L.
Casanova Zenteno, Rafael
Concha, Malaquías
Corbalan Melgarejo, Ramo
Correa, Manuel Domingo
Cruchaga, Miguel
Díaz Sagredo, Eulojio
Echenique, Joaquin
Eyzaguirre, Javier
Figueroa, Emiliano
Figueroa, Javier
Flores, Marcial
Gallardo Gonzalez, Manuel
García, Ignacio
Guarello, Anjel
Gutiérrez, Artemio
Hübner, Ernesto
Insunza, Abdon
Larenas, Alberto
Lorca Marcoleta, Perfecto
Meeks, Roberto
Montenegro, Pedro N.
Muñoz, Fidel
Ochagavía, Silvestre
Ossa i Ossa, Blas
Paredes, Fanor
Pinto Agüero, Guillermo
Pleiteado, Francisco de P.
Puga Borne, Julio
Richard F., Enrique
Rodríguez, Enrique A.
Ruiz Valledor, Eduardo
Sánchez Masenlli, Darío
Suárez Mujica, Eduardo
Urrejola, Gonzalo
Urzúa, Darío
Verdugo, José Agustin
Vergara, Luis Antonio
Villegas, Enrique
Zañartu, Héctor

i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Esteriores, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda, de Guerra i Marina, de Industria i Obras Públicas i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De tres oficios del Honorable Senado:

En el primero acusa recibo del que se le dirijió, comunicándole la eleccion de Mesa.

Al archivo.

En el segundo comunica que ha aceptado las modificaciones introducidas por esta Cámara, en el proyecto de lei que reglamenta la rejencia de boticas.

Al archivo.

I con el último remite un proyecto de lei que concede a don Alberto Cousiño permiso para construir i esplotar un ferrocarril de vapor o de traccion eléctrica que, partiendo del puerto de Quintero, termine i pueda empalmar su línea con las del Estado en la estacion de

Nogales del ferrocarril de Cal a Cabildo, o en la estacion de la Calera, de ferrocarril de Santiago a Valparaiso.

A Comision de Obras Públic

2.° De una solicitud de don illermo Hop- pin D., presidente de la «Agru cion Central Descanso Dominical Union i rseverancia», en que pide el pronto despach del proyecto sobre descanso dominical, con modificacio- nes que indica en un proyecto ue acompaña.

A Comision de Lejislacion i isticia.

El señor Díaz hizo indicaci para que se concrete la votacion de los pr ipuestos a las modificaciones de la Comision sta i a las in- dicaciones propuestas en esta C ara, dándo e por aprobadas las partidas en forma en que lo ha hecho el Honorable Sena

Se opuso a esta indicacion el ñor Verdugo.

El señor Bascuñan hizo indi ion para que la solicitud de que se habia da cuenta sobre descanso dominical i los demas oyectos exis- tentes sobre la materia, paser una misma Comision que los estudie e inf ne conjunta- mente.

El señor Bello (Presidente) anifestó que los diversos proyectos sobre e a materia se hallaban pendientes del estudio la Comision de Lejislacion i Justicia, a la c l se enviaria tambien la solicitud de que habia dado cuenta en la presente sesion.

El señor Gutiérrez hizo indi ion para que se destinen quince minutos al rincipio de la segunda hora a la discusion d proyecto que aumenta la pension de que dis ita el soldado de la campaña de 1838, don ancisco Gon- zález.

El señor Pleiteado pidió se licitaran del Ministerio de Guerra los antec entes que de ben existir sobre este asunto.

El señor Guarello renunció el rgo de miem- bro de la Comision de Industr para el cual fué nombrado temporalmente e reemplazo del señor Gutiérrez.

A propuesta del señor Bel (Presidente) quedó designado miembro de e Comision el señor Gutiérrez.

El mismo señor Guarello lla la atencion hácia la situacion en que se en entra la co- muna de Llai-Llai, con motivo de que el oficial del Rejistro Civil es a la vez juez de subdele- gacion, tesorero municipal, secretario de la Municipalidad i secretario de la alcaldía.

Terminó rogando a los señores Ministros del Interior i de Justicia hicieran cesar esta si- tuacion.

El mismo señor Diputado hizo, en seguida, diversas observaciones referentes a los contra- tos sobre esplotacion de talleres en la penite- nciaría i presidio urbano de Santiago i cárcel de Valparaiso, i recomendó al señor Ministro de Justicia que estudie con atencion esta cuestion.

El señor Vásquez Guarda (Ministro de Jus- ticia) espresó que estudiaria el asunto i que oportunamente comunicaria al señor Diputado el resultado de su estudio.

El señor Hübner pidió al señor Ministro de Hacienda que envíe el número suficiente de ejemplares del proyecto Kraus, sobre construc- cion de una dársena en Valparaiso, para dis- tribuirlos a los señores Diputados, i solicitó tambien que dicho proyecto se traduzca al in- glés, frances i aleman.

El señor Bello (Presidente) manifestó que se habian recibido en Secretaría solo cincuenta ejemplares de un compendio del proyecto Kraus, i como este número no era suficiente, no se habia hecho la distribucion a los señores Di- putados.

El señor Santelices (Ministro de Hacienda) manifestó que procuraria enviar los ejemplares necesarios.

El mismo señor Ministro recomendó a la Co- mision de Hacienda el pronto despacho de los siguientes proyectos de lei:

Construccion de una dársena en Valparaiso.
Denuncio de salitreras.
Constitucion de la propiedad salitrera.
I acuñacion de moneda de plata.

El señor Urzúa espresó que la Comision de Hacienda atenderia los deseos del señor Mi- nistro.

El señor Urrejola pidió al señor Presidente designara reemplazante al señor Espinosa Jara en la Comision de Industria.

El señor Bello (Presidente) espresó que ha- ria la designacion en la sesion próxima.

Por renuncia del señor Echenique don Joa- quin, quedó designado miembro de la Comision de Hacienda el señor Cruchaga.

El señor Cruchaga pidió que se repitiera una votacion recaida en un ítem que consulta fon- dos para pagar el cánon de arrendamiento del cuartel de policía de Melipilla, que se desechó en la sesion anterior.

Se acordó considerar esta indicacion oportu- namente.

Terminada la primera hora, se puso en vo- tacion secreta la indicacion del señor Gutiérrez

i fué aprobada por veinte votos contra diezisiete.

Se puso en discusion jeneral i particular a la vez, el proyecto que aumenta la pension del soldado de la campaña de 1838, don Francisco González, i quedó para segunda discusion a peticion del señor Pleiteado.

Dentro de la órden del dia, continuó la votacion de los presupuestos.

PRESUPUESTO DEL INTERIOR

Se procedió a dirimir el empate recaido en una indicacion del señor Ministro, para restablecer los ítem 382 i 391 de la partida 31, «Provincia de Tacna», i fué aprobada por veinte votos contra diezinueve.

Se procedió a dirimir el empate recaido en una indicion del señor Ministro, para modificar diversos ítem de la partida 34, «Provincia de Aconcagua» i fué aprobada por veintidos votos contra quince, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

Se procedió a derimir el empate recaido en los ítem 9 6 a 1,000 de la partida 55, «Estadística», i fueron desechados por veintitres votos contra dieziseis.

Por asentimiento unánime se acordó dejar para la sesion siguiente la votacion del ítem 1,008 de la partida 56, «Correos».

Por asentimiento unánime se repitió la votacion en la indicacion del señor Figueroa don Emiliano, para consultar un ítem en la partida 38 de mil doscientos pesos para arriendo del cuartel de policía de Melipilla. Fué aprobado el ítem por treinta i tres votos contra siete, absteniéndose de votar un señor Diputado.

Continuó la votacion de las indicaciones propuestas en la partida 82, «Beneficencia».

Por treinta i cuatro votos contra ocho se desechó una indicacion del señor Letelier, para consultar un ítem de cinco mil pesos como ausilio estraordinario al hospital de Liná res.

Por veintisiete votos contra doce se desechó una indicacion del señor Letelier, para consultar un ítem de cinco mil pesos, «Ausilio estraordinario al hospital de Parral».

Por veintidos votos contra dieziocho se aprobó una indicacion del señor Pinto Agüero para aumentar en mil pesos el ítem 2,760, «Al hospital de Cauquénes».

Por veinticinco votos contra dieziseis fué desechada una indicacion del señor Sánchez don Darío, que consulta un ítem de seis mil pesos para el hospital de Florida.

Puesta en votacion una indicacion de los señores Concha i Gutiérrez, para aumentar en cinco mil pesos el ítem 2,769, «Al hospital de Talcahuano», resultaron veinte votos por la afirmativa i veinte por la negativa.

Quedó el empate para ser resuelta en sesion próxima.

Por treinta i seis votos contra cinco se desechó una indicacion del señor Zañartu don Cárlos, para que se eleve de cinco mil a siete mil pesos el ítem propuesto por el Gobierno como ausilio estraordinario al hospital de Valdivia i de mil al de Rio Bueno.

Por veinticinco votos contra quince se aprobó una indicacion del señor Vásquez Guarda para elevar a diez mil pesos el ítem 2,786, «Al h spital de Osorno».

La votacion fué nominal.

Votaron por la afirmativa los señores Astorquiza, Concha don Malaquías, Correa, Espinosa Jara (Ministro de Industria i Obras Públicas), Figueroa don Emiliano, Flores, Gallardo González, García, Guarello Gutiérrez, Insunza, Montenegro, Ochagavía, Ossa i Ossa, Paredes, Pinto Agüero, Richard, Rodríguez, Sánchez Masenlli, Urzúa, Vásquez Guarda (Ministro de Justicia e Instruccion Pública), Verdugo, Vergara don Luis Antonio, Villegas i Zañartu don Héctor.

Votaron por la negativa los señores Bascuñan, Besa, Carvallo, Casanova, Corbalan, Covarrúbias, Echenique don Joaquin, Figueroa don Javier, Hübner, Larenas, Lorca, Pleiteado, Ruiz Valledor, Suárez Mujica i Urrejola.

Se abstuvo de votar el señor Cruz (Ministro de Guerra i Marina.

Por treinta i cinco votos contra cinco se desechó una indicacion del señor Larrain Claro, para que se consulten diez mil pesos para proseguir los trabajos del hospital de Calbuco i quinientos para trabajos del cementerio de la misma localidad.

Por treinta i seis votos contra cuatro se desechó una indicacion del señor Larrain Claro, para que se conceda un ausilio estraordinario de cinco mil pesos al hospital de Puerto Montt

Por veinticuatro votos contra diezinueve se aprobó una indicacion del señor Rodríguez, para agregar despues del ítem 2,793, otro que diga:

Item .. Para el sostenimiento del Lazareto de la Serena.... $ 5,000

Por veintitres votos contra dieziocho se aprobó una indicacion del señor Montenegro, para intercalar despues del ítem 2,803 el siguiente:

Item .. Ausilio estraordinario al hospital de los Anjeles, para reconstruir dos salas..... $ 8,000

Por veinte votos contra dieziocho se aprobó una indicacion del señor Corbalan, para que el ítem introducido despues del 2,858, destinado a la Liga conta la tuberculósis, se mantenga

en la forma propuesta en el proyecto del Gobierno.

Por veintiun votos contra trece, absteniéndose de votar cinco señores Diputados, se desechó una indicacion del señor Díaz, para elevar a seis mil pesos el ítem 2,848, «A la Escuela-Taller de Talca».

La votacion fué nominal a peticion de señor Pleiteado.

Votaron por la afirmativa los señores Astorquiza, Concha don Malaquías, Correa, Flores, García, Gutiérrez, Rodríguez, Ruiz Valledor, Sánchez Massenlli, Urrejola, Urzúa, Verdugo i Vergara don Luis Antonio.

Votaron por la negativa los señores Bascuñan, Besa, Carvallo, Casanova, Corbalan, Cruz (Ministro de Guerra i Marina), Echenique don Joaquin, Espinosa Jara (Ministro de Industria i Obras Públicas), Figueroa don Emiliano, Figueroa don Javier, Guarello, Insunza, Larenas, Lorca, Montenegro, Paredes, Pinto Agüero, Pleiteado, Suárez Mujica, Villegas i Zañartu don Héctor.

Se abstuvieron de votar los señores Covarrúbias (vice-Presidente), Cruchaga, Ochagavía, Ossa i Ossa i Vásquez Guarda (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).

Por veinticuatro votos contra catorce se desechó una indicacion del señor Espinosa Jara (Ministro de Industria i Obras Públicas) para consultar un ítem de cinco mil pesos «A la Liga Anti-Tuberculosa de Valparaiso».

Por veintitres votos contra dieziseis se desechó una indicacion del señor Insunza, que consulta un ítem de mil quinientos pesos para terminar las nuevas construcciones del hospital de Quirihue.

Por veintiocho votos contra once se desechó una indicacion del señor Alemany, para consultar un ítem de dos mil pesos para terminar la techumbre del nuevo hospital de Cañete.

Por asentimiento tácito se dieron por retiradas las indicaciones del señor Ochagavía, para que se mantenga el ítem 2,878, del presupuesto actual, rebajándolo de diez mil a cinco mil pesos, i para que se mantenga el ítem 2,879, elevándolo a cinco mil pesos.

Por veinticuatro votos contra trece se desechó una indicacion del señor Rodríguez, para consultar un ítem de siete mil quinientos pesos, «Ausilio estraordinario al hospital de San Juan de Dios, de la Serena, para salvar el déficit de su presupuesto».

Por treinta i un votos contra nueve se aprobó una indicacion del señor Ministro, para elevar a doscientos cuarenta i tres mil quinientos pesos el ítem 2,834, «A la Casa de Orates de Santiago».

Por veintidos votos contra quince se aprobó una indicacion del señor Ministro, para consultar, despues del ítem 2,883, el siguiente:

Item 2884 Para arreglos i trabajos hijiénicos en las salas i patios del hospital de San Juan de Dios, de Santiago..... $ 3,000

Por veinticinco votos contra doce se desechó una indicacion del señor Pinto Agüero, para consultar un ítem de quinientos pesos, «A la Sociedad de señoras, de Cauquénes».

Por veintiocho votos contra once se desechó una indicacion del señor Dávila, para consultar un ítem de cinco mil pesos, para reparar el hospital de Mulchen.

Por veinticuatro votos contra quince, absteniéndose de votar un señor Diputado, fué aprobada una indicacion del señor Espinosa Jara, para agregar al final de la partida el siguiente:

Item .. Para la creacion de un cementerio en los Vilos, en conformidad a la lei de.. $ 2 000

Por veintiun votos contra dieziocho se desechó una indicacion del señor García, para consultar un ítem de dos mil pesos para un médico del departamento de Quinchao.

Por treinta i un votos contra nueve se desechó una indicacion del señor Vásquez Guarda, para consultar un ítem de seis mil pesos para concluir el hospital de Calbuco.

Las partidas 83 i 84 fueron aprobadas por asentimiento tácito.

La partida 85, «Ausilio a los cuerpos de bomberos», se dió por aprobada tácitamente, con las supresiones acordadas por el Senado.

Por veinticuatro votos contra dieziseis se aprobó el ítem introducido por el Senado, que consulta dos mil pesos como ausilio estraordinario al Cuerpo de Bomberos de Pisagua.

Por veintisiete votos contra doce, absteniéndose de votar un señor Diputado, se desechó una indicacion de los señores Echáurren Valdes Valdes i Echenique don Francisco, para agregar un ítem que diga:

Al de San Fernando, por una sola vez, para pago del saldo de una bomba..... $ 1,000

Por treinta i dos votos contra seis se desechó una indicacion del señor Astorquiza, para consultar un ítem al Cuerpo de Bomberos de Liná res.

Quedaron sin efecto, por estar consultada la idea en el proyecto del Senado, las siguientes indicaciones:

De los señores Eyzaguirre, Paredes e Irarrázaval, para que se mantenga íntegro el ítem 3,050 del presupuesto vijente, consultándose,

en consecuencia, la suma de dos mil quinientos pesos en el presupuesto del año venidero, a favor del Cuerpo de Bomberos de Chillan.

Del señor Zañartu don Cárlos, para que se mantengan en la forma en que se hallan en el presupuesto vijente los ítem 3,057 i 3,058, «Ausilio a los cuerpos de bomberos de Valdivia i Union».

Por treinta votos contra siete se desechó una indicacion del señor Vásquez Guarda, para consultar un ítem de tres mil pesos al Cuerpo de Bomberos de Osorno.

Con la misma votacion se dió por desechada una indicacion análoga del señor Larrain Claro, para el Cuerpo de Bomberos de Osorno.

Por treinta i siete votos contra dos se desechó una indicacion del señor Larrain Claro, para consultar un ausilio estraordinario de dos mil pesos al Cuerpo de Bomberos de Calbuco, para adquisicion de material.

Por veinticuatro votos contra once, abstenniéndose de votar un señor Diputado, se desechó una indicacion del señor Figueroa don Emiliano, para consultar un ítem de dos mil pesos «Subvencion al Cuerpo de Bomberos de San Bernardo».

La partida 86, «Jubilados», se dió por aprobada tácitamente, con la agregacion de los siguientes ítem, propuestos por el señor Ministro del Interior:

«Item ...	Asignacion al ex-Intendente de Cautin don Francisco Alberto Gándara. Decreto número 2,992, de 3 de julio de 1903	$ 1,125
» ...	Asignacion al ex-Intendente de Valdivia don Adhel Atenk Escala. Decreto número 5,037, de 23 de diciembre de 1903	1,875
» ...	Asignacion al ex-taquígrafo segundo de la Cámara de Diputados don Eduardo Torres Hidalgo. Decreto número 2,618, de 10 de junio de 1903, i 5,033, de 28 de diciembre de 1903	1,406 25
» 3194	Asignacion al ex-Intendente de Linares don Guillermo Blest Gana, Decreto número ...., de ... enero de 1904...	.... »

La partida 87 fué aprobada por asentimiento tácito.

La partida 88, «Subvencion a vapores», fué aprobada por asentimiento tácito en la forma acordada por el Senado.

Por asentimiento tácito se acordó dejar para la sesion próxima, la votacion de una indicacion del señor Verdugo en que propone un

Item ...	Para subvencionar a una compañía chilena que tenga un tonelaje de rejistro mínimum de veinte mil toneladas, i haga viajes regulares desde la costa del Pacífico, Punta Arenas, Brasil, Estados Unidos o Europa.....	£ 25,000

Por veintinueve votos contra seis se desechó una indicacion del señor Vásquez Guarda, para conceder una subvencion de veinte mil pesos a don Arturo Ugarte para que establezca la navegacion a vapor en el rio Maullin, i de Ancud a Punta Toledo i Colonia del Gato, conforme a las bases que tiene presentadas.

Por diezinueve votos contra dieziseis, abstenniéndose de votar dos señores Diputados, se desechó una indicacion de los señores Concha don Malaquías i Gutiérrez, para consultar un ítem de quince mil pesos para pagar pasajes por las compañías de vapores a los miembros del Congreso.

La votacion fué nominal.

Votaron por la afirmativa los señores Astorquiza, Concha don Malaquías, Correa, Díaz, García, Guarello, Gutiérrez, Insunza, Meeks, Ossa i Ossa, Paredes, Pinto Agüero, Sánchez Massenlli, Urzúa, Verdugo i Vergara don Luis Antonio.

Votaron por la negativa los señores Bascuñan, Bello (Presidente), Carvallo, Casanova, Corbalan, Covarrúbias (vice Presidente), Cruchaga, Cruz (Ministro de Guerra i Marina), Echenique don Joaquin, Figueroa don Javier, Lorca, Montenegro, Pleiteado, Puga Borne, Rodríguez, Ruiz Valledor, Suárez Mujica, Urrejola i Zañartu don Héctor.

Se abstuvieron de votar los señores Espinosa Jara (Ministro de Industria i Obras Públicas) i Flores.

La partida 89, «Gastos variables jenerales», fué aprobado por asentimiento tácito.

Por diezinueve votos contra dieziseis, abstenniéndose de votar un señor Diputado, se aprobó una indicacion del señor Ministro del Interior para consultar el siguiente

Item ..	Para pagar a la imprenta Nacional la impresion del «Diario Oficial», «Boletin de

Sesiones» i otras publicaciones que se le adeudan ..... $ 27,455 77

La partida 90, «Obras Públicas», fué aprobada por asentimiento tácito en la forma acordada por el Senado.

Puesta en votacion una indicacion del señor Meeks, para consultar un ítem de seis mil pesos, para construir en el cementerio de Iquique un mausoleo destinado a los veteranos del 79, resultaron dieziseis votos por la afirmativa i diezisiete por la negativa, absteniéndose de votar un señor Diputado.

Repetida la votacion, resultaron diezisiete votos por la afirmativa i diezisiete por la negativa.

Quedó el empate para ser resuelto en la sesion próxima.

Se levantó la sesion a las siete de la tarde.»

Se dió cuenta:

1.° Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

«Santiago, 20 de enero de 1904.—Por el oficio de V E. número 458, me he impuesto que esa Honorable Cámara, en sesion de 14 del presente, ha tenido a bien elejir a V. E. para Presidente i a los señores don Luis Covarrúbias i don Julio Puga Borne para primero i segundo vice-Presidentes, respectivamente.

Dios guarde a V. E.—JERMAN RIESCO.—*R. Errázuriz Urmeneta.*»

2.° Del siguiente oficio del señor Ministro de Relaciones Esteriores:

«Santiago, 21 de enero de 1904.—He trasmitido al señor Ministro de Justicia los antecedentes que V. E. me ha enviado con su oficio número 429, de 29 de diciembre último, a pedido del honorable Diputado don Eulojio Díaz, para obtener que se ponga en libertad la tropa del Cuerpo de Jendarmes de las Colonias que ha sido reducida a prision de órden del juez letrado de Cañete.

Dios guarde a V. E.—*R. Silva Cruz.*»

3.° Del siguiente oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas:

«Santiago, 21 de enero de 1904.—Adjuntos al presente oficio tengo el honor de remitir a V. E. los antecedentes del sumario formado con motivo de irregularidades cometidas en la maestranza del ferrocarril de Valdivia a Osorno, solicitados por V. E. en nota número 325, de 13 de enero último.

Dios guarde a V. E.—*Manuel Espinosa Jara.*»

4.° Del siguiente oficio del Honorable Senado:

«Santiago, 20 de enero de 1904.—El Senado ha tenido a bien aceptar las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el proyecto de lei que crea una tesorería anexa a la Legacion de Chile en Inglaterra.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 463, de fecha 18 del actual.

Devuelvo los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—F. LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

5.° Del siguiente informe de la Comision de Hacienda:

«Honorable Cámara:

El honorable Diputado por Petorca, señor Espinosa Jara, ha propuesto un proyecto de lei que tiene por objeto crear los empleos de injenieros tasadores de la Caja de Crédito Hipotecario, cuya mision consistiria en practicar el avalúo de los predios que se ofrecen a la mencionada institucion en garantía de los préstamos hipotecarios que de ella se solicitan.

Las razones que sirven de fundamento a este proyecto han sido espuestas con alguna estension en el preámbulo de la mocion presentada, razones que la Comision de Hacienda, que ha estudiado detenidamente este asunto, encuentran que justifican plenamente la adopcion de la idea propuesta.

En efecto, el pago de honorarios que hoi se hace a los injenieros que para cada caso particular nombra la Caja Hipotecaria, son tan subidos que absorben una parte considerable del préstamo mismo, lo que viene a disminuir los positivos beneficios que está llamada a prestar la Caja de Crédito Hipotecario.

Por otra parte, es un hecho que este inconveniente ha venido a anular la disposicion del inciso 3.° del artículo 9.° de la lei que creó la institucion, cuya letra i espíritu manifiestan claramente la obligacion en que se encuentra la Caja de conceder préstamos cuyo valor no baje de la suma de quinientos pesos, siempre que el valor de la garantía no sea inferior a dos mil pesos.

Sin embargo, el precio arbitrario que los injenieros exijen por su trabajo de tasacion, imposibilita a los propietarios de predios pequeños para ofrecerlos como garantía de préstamos reducidos, porque no pueden soportar los gravámenes que hoi impone una tasacion.

De ahí que el Consejo de la Caja, viendo la imposibilidad de celebrar contratos de préstamos por pequeñas cantidades, adoptó el acuer-

do, que es sin duda ilegal, de no conceder préstamos inferiores a veinte mil pesos.

Con el proyecto propuesto por el honorable Diputado por Petorca, todo el que acuda a la Caja a solicitar un préstamo sabrá de antemano cuánto le corresponderá pagar por el trabajo de tasacion i tendrá una base cierta para hacer sus cálculos.

Las cantidades que se asignan como remuneracion a este servicio, dependerán de la importancia del préstamo solicitado i la proporcion indicada por el autor del proyecto es prudente i equitativa.

La Comision ha estimado necesario introducir algunas variaciones en los detalles del proyecto.

Cree que es mas conveniente que los injenieros sean nombrados por el Consejo de la Caja, a fin de alejar en lo posible de esa institucion las influencias políticas.

Asimismo se ha creido que no está demas vigorizar la disposicion del artículo 9.° de la lei de 29 de agosto de 1855, declarando en esta lei de una manera precisa la obligacion que tiene la Caja de aceptar los préstamos no inferiores a quinientos pesos, siempre que concurran las demas condiciones exijidas por la lei para su otorgamiento.

Por último, por lo que respecta a la consideracion relativa al gravámen que el proyecto impondrá a la Caja con el nuevo servicio que va a establecerse, cree la Comision que los cálculos hechos en la mocion en informe son algo exajerados por haberse tomado como base todos los préstamos otorgados durante un año, incluyendo las conversiones de deudas i otras operaciones que no exijen nueva tasacion.

Sin embargo, como esta lei está llamada a dar facilidades a numerosos pequeños propietarios, es seguro que se estenderán las operaciones de la institucion, aumentará el número de préstamos i el producto de las tasaciones aumentará tambien en términos que no será de temer que el servicio de tasaciones imponga gravámen alguno a la Caja.

En vista de las consideraciones espuestas, la Comision recomienda a la Honorable Cámara que apruebe el proyecto en informe en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

Art. 1.° El consejo de la Caja de Crédito Hipotecario nombrará dos injenieros tasadores para practicar el avalúo de las propiedades que se ofrezcan en hipoteca a la institucion.

Estos tasadores serán pagados por la Caja, gozarán de una renta de doce mil pesos al año i tendrán derecho a un viático de cinco pesos diarios cuando estuvieren en comision fuera de Santiago.

Art. 2.° Para poder ser nombrado injeniero-tasador de la Caja de Crédito Hipotecario, se requiere estar en posesion del título de injeniero civil otorgado por la Universidad del Estado, i haber ejercido por cinco años a lo ménos esta profesion.

Los empleos de injenieros tasadores serán incompatibles con el desempeño de cualquiera otros i con el ejercicio libre de la profesion de injeniero.

Estos tasadores tendrán el carácter de empleados públicos, pero no gozarán del beneficio de la jubilacion.

Art. 3.° En el término de cinco años deberán formar los tasadores un rol que comprenda el avalúo de todos los fundos rústicos de la República i harán en él todos los años las modificaciones que convenga introducir.

Art 4.° Toda persona que solicitare algun préstamo de la Caja de Crédito Hipotecario, para cuyo otorgamiento se requiera tasacion de la garantía, pagará a la Caja por derechos de tasacion las cantidades que se espresan, las cuales ingresarán a la Caja a fondos jenerales, debiendo llevarse una cuenta especial de lo percibido por esta causa. El que obtuviere un préstamo por cien mil pesos o mas, deberá enterar la suma de quinientos pesos; de trescientos, si obtuvieren cincuenta mil pesos i ménos de cien mil; de doscientos, por veinte mil pesos i ménos de cincuenta mil, i cien pesos si se pidiere ménos de veinte mil. Si la solicitud de préstamo fuere desechada, nada deberá el interesado.

Art. 5.° Los injenieros-tasadores estarán obligados a avaluar los predios cuyo valor no baje de dos mil pesos, en conformidad a lo dispuesto en el inciso 3.° del artículo 9.° de la lei de 29 de agosto de 1855.

La Caja de Crédito Hipotecario no podrá negarse a conceder préstamos cuyo valor no baje de quinientos pesos, de acuerdo con lo establecido en dicho inciso i siempre que se cumplan las demas condiciones requeridas por la lei.

Art. 6.° Se derogan las disposiciones de la lei de 29 de agosto de 1855 en la parte que fueren contrarias a la presente lei.

Art. 7.° Si se obtuvieren utilidades por la instalacion de este servicio, se sostendrán cajas de ahorros en las capitales de provincias en que no se hubieren establecido.—*M. Concha.—Darío Sánchez.—Enrique A. Rodríguez.*»

Suscribo este informe para los efectos de la tramitacion.—*Javier A. Figueroa.*

Suscribo este informe salvando mi opinion respecto de la parte final del artículo 4.°.—*D. Urzúa.*»

6.° De una solicitud del ex-soldado don David Morgado Carreño, en que pide se le reha-

bilite para poder acojerse a los beneficios de la lei de 22 de diciembre de 1881.

7.° De que la Comision de Hacienda, citada para el 20 del presente, celebró sesion con asistencia de los señores Concha don Malaquías, Figueroa don Javier, Rodríguez, Sánchez Masenlli i Urzúa.

No asistieron los señores Echenique don Joaquin, Irarrázaval, Plummer i Verdugo.

8.° De que la Comision de Guerra i Marina, citada para el 20 del presente, no celebró sesion por falta de número.

Asistieron los señores Dávila, Insunza i Ruiz Valledor.

No asistieron los señores Alessandri, Campillo, Carvallo, Castillo, Larrain Claro i Toro Herrera.

Comision de Beneficencia

El señor SECRETARIO.—El señor Ossa presenta la renuncia del cargo de miembro de la Comision de Beneficencia, para el cual fué designado en reemplazo del señor Espinosa Pica.

El señor BELLO (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, daré por aceptada la renuncia que el honorable señor Ossa ha presentado del cargo de miembro de la Comision de Beneficencia, i designaré en su reemplazo al honorable señor Espinosa Pica.

Queda así acordado

Comision de Industria

El señor BELLO (Presidente).—Para reemplazar al honorable señor Espinosa Jara en la Comision de Industria, me permito proponer al honorable señor Rodríguez.

Si nadie se opone, quedará así acordado.

Acordado.

Subvencion a una compañía chilena de navegacion

El señor VERDUGO.—Durante largos años nos hemos preocupado de aumentar los ferrocarriles por medio de construcciones o de compras de líneas instaladas i agrupándolas a una sola administracion, sin preocuparnos poco ni mucho si ésta es capaz de administrar.

Desde hace doce años hemos construido líneas de ferrocarriles que, segun datos pedidos por mí, han costado al Estado estos ferrocarriles cuarenta por ciento mas sobre el costo del presupuesto sobre el cual fueron contratados.

Esto ha pasado completamente desapercibido i como la cosa mas natural.

Incidentalmente, pues, deseo mas tarde hacer una prolija investigacion, para lo cual he pedido muchos datos i que parece hubiera el propósito de no darlos francamente, hablaré de la administracion de los ferrocarriles, que a pesar de tener el enorme costo de ciento treinta i siete millones, no producen ni el uno por ciento.

He querido saber cómo se reparte o qué secciones son las que producen o no. Esto ha sido imposible conseguirlo.

Son millones de pesos los que año por año acumulamos en ferrocarriles sin preocuparnos de la suerte que corren.

El año pasado llamamos la atencion de la Cámara sobre la necesidad de impulsar la marina mercante i el comercio, que, en otros tiempos, teníamos mas de cuatrocientos buque que navegaban con la bandera de Chile por todas partes del mundo, i hoi solo nos encontramos con una compañía de vapores que, de acuerdo con una compañía estranjera, esplotan al comercio.

Llamábamos la atencion del Gobierno a la necesidad que habia de quitar los trasportes «Maipú» i «Rancagua» a la Compañía Sud-Americana para que sirvieran para establecer las relaciones comerciales con Punta Arenas; aun mas, uno de los Diputados pidió un voto de la Cámara con este objeto.

El Ministro del Interior señor Fernández declaró que no habia necesidad de este voto por cuanto el Gobierno iba a pedir los vapores.

Todos sabemos que el Gobierno ha tenido que pagar cantidades enormes por el fletamento de sus propios buques para atender a Tarapacá en la peste bubónica.

La colonia de Punta Arenas, la mas rica i productiva de Chile, nos vemos en el caso de costear todos sus gastos, pues todos sus consumos i sus productos son con los paises estraños.

Es curioso que un pueblo, parte integrante del territorio de la República, no tenga mas relacion con el resto sino con el objeto de pagar los gastos de administracion i de justicia por el Estado.

Nosotros podemos consumir todo su ganado, el sebo i la lana en nuestros telares, i en cambio aquel pueblo puede consumir todos nuestros productos. Pero nadie se preocupa de esto, se considera negocio de mui poca importancia.

Que cosa mas natural que en lugar de entregar a la Compañía Sud-Americana los trasportes, hubieran sido armados convenientemente para trasportar ganado de aquella rejion i llevar de aquí nuestros productos. Entregarlos a particulares condicionalmente con este objeto. O bien ofrecer subvenciones a vapores para llenar esa necesidad de las relaciones comerciales entre Punta Arenas i el resto de Chile.

En un presupuesto tan enorme que pasa de cien millones de pesos, no hai un centavo para aumentar la marina ni el comercio. En cambio

se ha querido suprimir la partida de veinticinco mil libras esterlinas que, despues de una larga discusion, fué puesta en el presupuesto pasado sin darle cumplimiento.

He hecho indicacion para restablecer el ítem en la forma siguiente:

Para subvencionar en propuestas públicas a una compañía chilena que con un tonelaje mínimum de veinte mil toneladas, haga sus viajes regulares en la costa del Pacífico, Punta Arenas, Brasil, Estados Unidos o Europa..... £ 25,000

Es de tanta importancia este proyecto que, si se llega a realizar, dará resultados imposible de apreciar.

En primer lugar, si disminuimos la Marina de Guerra, es justo fomentar la marina mercante donde se educan los marinos i en cualquier momento el Estado tenga trasportes que llenen las necesidades consiguientes.

Veinte mil toneladas de rejistro representan treinta mil toneladas de carga, que, suponiendo que hicieran su carrera regular de tres viajes al año, representaria de ida i vuelta ciento ochenta mil toneladas de movimiento comercial o sean tres millones seiscientos mil quintales de mercadería, que representan muchos millones de movimiento.

Una línea de vapores que haga sus viajes regulares es una verdadera línea de ferrocarril i a nadie se le ocurre parar una línea de ferrocarril por espíritu de economías.

Un tren de ferrocarril puede viajar muchas veces vacío, un vapor jamas puede hacer tal cosa.

Es, pues, un movimiento efectivo de comercio i es tambien un impulso directo a la marina mercante lo que se llena con la subvencion propuesta. Que si debiéramos traducirlo en garantía de capitales, no representa el uno por ciento, cuando los ferrocarriles del Estado pierden mas de un siete por ciento.

Yo espero que el señor Ministro ha de apoyar mi indicacion porque ella significa impulso a la marina mercante i al comercio.

Liga contra la tuberculósis

El señor HUNEEUS.—La Comision Mista de Presupuestos, cuando se discutió el correspondiente al Ministerio del Interior, acordó un ítem de diez mil pesos para la «Liga contra la tuberculósis» establecida en Santiago.

Por razones, a mi modo de ver, mui justificadas, el Honorable Senado dividió esta subvencion i dió cinco mil a la «Liga contra la tuberculósis de señoras», establecida tambien en Santiago.

Digo con motivos mui justificados, porque esta sociedad es mui benéfica: mantiene un gran número de dispensarios i atiende muchos enfermos.

En la sesion de ayer, el honorable señor Corbalan Melgarejo, cuya ausencia lamento, pidió que se restableciera el ítem en la forma que le dió la Comision Mista, i el fundamento que tuvo para hacer esta indicacion fué el de que la sociedad de señora era solo una seccion de la «Liga contra la tuberculósis», aprobada por decreto supremo no recuerdo de qué fecha.

Nadie puede dudar de la sinceridad de los propósitos del honorable Diputado; pero en sus observaciones incurrió en un error de hecho.

La «Liga contra la tuberculósis de la sociedad de señoras» obtuvo personería jurídica con fecha 2 de diciembre de 1903.

Me esplico el error del honorable Diputado por lo reciente de la fecha del decreto, en el cual se concede a la «Liga de señoras contra la tuberculósis» personería jurídica i el consiguiente derecho de rejirse por los estatutos que acompañaban a la solicitud.

Si, como manifestó el honorable Diputado señor Corbalan, hubiera sido exacto que esta «Liga de señoras contra la tuberculósis» fuera una seccion de la «Liga de caballeros contra la tuberculósis», yo habria acompañado a Su Señoría en su modo de pensar, rechazando la modificacion introducida por el Senado; pero no siendo ésta la situacion actual, segun consta del decreto que he leido, me parece de evidente justicia repartir la subvencion entre las dos asociaciones contra la tuberculósis que hai establecidas i que de igual manera concurren a combatir esa terrible enfermedad.

Solicitaria, pues, de la Honorable Cámara, invocando para ello su benevolencia, la reconsideracion del acuerdo tomado ayer respecto del ítem a que me he referido, a fin de dejar las cosas en el mismo estado en que las dejó el Honorable Senado.

El señor BELLO (Presidente).—La indicacion de Su Señoría necesita la unanimidad de la Cámara; la solicitaré cuando llegue el momento oportuno.

El señor SUAREZ MUJICA.—Quiero comenzar por decir dos palabras acerca del topico que acaba de tratar el honorable Diputado por Rancagua.

Yo acompañé ayer al honorable señor Corbalan en la votacion de la proposicion que hizo Su Señoría i que era para mí justificada.

Conozco un poco lo pasado a este respecto i siento que no estén aquí algunos de nuestros

colegas que son médicos, que han intervenido en este negocio, i que habrian podido darnos esplicaciones cabales sobre el asunto.

Segun mis noticias, la Liga de señoras contra la tuberculósis fué en un principio una seccion de la Liga semejante formada por caballeros, principalmente por médicos. Mas todavía: fué fundada i estimulada por esta última.

La seccion de señoras concurrió al trabajo de la Liga con bastante entusiasmo i la acompañó durante un tiempo mas o ménos largo, sin que yo pueda pronunciarme, sin embargo, sobre la eficacia de los servicios prestados. Pero, segun parece, llegó un momento en que no sé qué vientos de tempestad soplaron en el oido de las señoras i se sublevaron—esta es la palabra, porque hai que decir las cosas como son—declarando que deseaban formar casa aparte

Entónces, i precisamente para poder pedir la mitad de la subvencion ya acordada por la Comision Mista, acudieron al Gobierno en demanda de la personería jurídica que nos ha leido el honorable señor Huneeus, i que no hubo por qué negársela, puesto que las señoras manifestaban tanto entusiasmo i esfuerzo por combatir la enfermedad, como la Liga primitiva formada por caballeros.

Miéntras tanto, lo cierto es que la subvencion estaba acordada a la primitiva Liga contra la tuberculosis, formada por caballeros.

Conozco, señor Presidente, algunos otros detalles bastante sujestivos relacionados con este movimiento de seccion operado por las señoras; pero prefiero callarlos porque, tratándose de señoras, el punto es delicado.

Creo que el Honorable Senado no tuvo informes suficientes cuando dividió la subvencion a la Liga; i la Cámara de Diputados ha hecho bien en mantener la subvencion en su forma primitiva.

No es conveniente, señor, perturbar las labores de los asociados de una Liga fundada con propósitos sanos i de interes jeneral.

Por estas razones, tengo el sentimiento, un verdadero sentimiento, en oponerme a la reconsideracion del ítem a que se ha referido el honorable Diputado por Rancagua, i declaro que estaria dispuesto a acompañar a Su Señoría para dar una subvencion especial a la Liga de señoras contra la tuberculósis, separada de la subvencion que se ha dado a la Liga primitiva.

Visitadores de correos

El señor SUAREZ MUJICA.—I dicho esto, paso a ocuparme del ítem 1,008, que quedó pendiente ayer a peticion mia.

En la Comision Mista tuve el honor de pedir la supresion de un ítem que consultaba los sueldos para dos visitadores de correos, fundando latamente mi indicacion en razones administrativas de carácter teórico i práctico.

Esa indicacion fué aprobada; pero en una sesion posterior, el Ministro del Interior de entónces, señor Matte Pérez, declarando que obraba a peticion de la Direccion Jeneral de Correos, solicitó la reconsideracion de aquel acuerdo, llegándose a la conclusion de que se reconsideraba el acuerdo, pero dejando solo el sueldo para un visitador de correos en vez de los dos que consultaba el proyecto primitivo. Se resolvió, pues, dejar un solo visitador, en lo que estuvieron de acuerdo el Ministro señor Matte Pérez, los actuales Ministros señores Errázuriz Urmeneta i Espinosa Jara, el señor Huneeus i demas miembros presentes de la Comision.

En el Senado, se restableció el ítem en su forma primitiva, es decir, con sueldos para dos visitadores, sin duda porque se ejecutaron influencias para obtener ese resultado. Cuando vi que el Senado habia adoptado esa resolucion, solicite del señor Ministro del Interior que pidiera a la Direccion Jeneral de Correos los datos siguientes: una relacion de las visitas practicadas por los dos visitadores de correos en los dos años que llevan de ejercicio, una relacion de los decretos de pago de viáticos a esos empleados, i todos los informes que hubieran pasado a sus superiores.

La respuesta de la Direccion de Correos, que el señor Ministro ha trasmitido a la Cámara, revela un verdadero desconocimiento de los fueros del Congreso, que se podrá calificar hasta de atrevimiento. En vez de contener una relacion de las visitas hechas por los visitadores, esponiendo la fecha en que fueron ordenadas i ejecutadas, el lugar en que se efectuaron, con el resultado que arrojaron, i la indicacion en cada caso del visitador que efectuó la visita, el informe de la Direccion de Correos se limita a decir que se han hecho ciento cuarenta i cuatro visitas, i esto no solo por los visitadores sino tambien por otros empleados en comision, de modo que no queda en claro ni siquiera el número de visitas efectuadas por los visitadores.

Respecto de los decretos de pago de viáticos a los visitadores de correos, el informe se limita a decir que se han pagado cinco mil i tantos pesos, sin añadir especificacion alguna, i en lo que toca a la peticion de los informes evacuados por los empleados aludidos, se reduce el informe a decir que son mui estensos, reservados en su mayor parte, que no conviene que los conozcan los empleados subalternos, que el copiarlos quitaria mucho tiempo i que solo se mandarán en caso de estimárseles indispensables.

En el mismo informe se espresa que esos datos se envían en virtud de haber sido pedidos del Ministerio por teléfono.

Me encuentro, pues, con que el informe me deja en la imposibilidad de demostrar con datos concretos que son innecesarios estos dos

puestos de visitadores de correos, a pesar de que me consta su inutilidad i puedo asegurar que uno de estos visitadores solo ha hecho cuatro visitas en todo el tiempo que lleva en funciones. Al formular mis preguntas tuve en vista el propósito de mostrar a la Cámara cuál era la labor que tenian esos visitadores, i la Direccion de Correos me ha dejado en la imposibilidad de hacerlo, enviando un informe que no es mas que una solapada burla a los fueros parlamentarios.

Yo ruego al señor Ministro del Interior que tome nota de este procedimiento de la Direccion de Correos i lo reprima, para que en el futuro no se pretenda frustar los deseos de investigacion de los miembros del Congreso.

Con lo dicho, creo que la Cámara quedará en en situacion de apreciar la peticion que formularé cuando se vote el ítem respectivo de la partida de correos, para que se apruebe en la forma que le dió la Comision Mista, es decir, consultando el sueldo de un solo visitador.

Cuando pedí la supresion de estos dos empleos en la Comision Mista, no solo tuve en vista su escasa labor, sino tambien un buen principio de administracion pública. Creo que los servicios que prestan estos visitadores—si alguno prestan—deberian ser desempeñados por los intendentes i gobernadores, a quienes se los impone la Lei de Réjimen Interior. Me parece que al establecer estos visitadores se ha incurrido una vez mas en el error en que ya ántes se habia incurrido al establecer la organizacion de muchos otros servicios públicos: arrebatar la supervijilancia de ellos a los representantes del Presidente de la República en las provincias i departamentos, encargados por la lei que fija sus funciones de ejercitar esa supervijilancia.

Yo sostuve por eso, que debian suprimirse los dos empleos de visitadores de correos, i solo atendiendo a los deseos del señor Matte Pérez consentí en que se dejara subsistente uno de ellos. Habria deseado agregar datos positivos, que permitieran a la Cámara convencerse de la inutilidad de los visitadores de correos, pero gracias a la maniobra de la Direccion de Correos, me encuentro en la imposibilidad de hacerlo.

Dársena de Valparaiso

El señor SANTELICES (Ministro de Hacienda).—Voi a dar una respuesta al honorable Diputado por Collipulli que manifestó ayer el deseo de que se repartiera a los señores Diputados el libro que contiene el proyecto del señor Kraus para mejorar el puerto de Valparaiso

De este proyecto se imprimieron en Europa trescientos ejemplares en castellano, de los cuales han llegado al Ministerio ciento cincuenta i ocho. De estos ciento cincuenta i ocho, se han repartido hasta la fecha entre diversas oficinas públicas i personas interesadas, ciento diezinueve ejemplares, de modo que solo quedan disponibles en el Ministerio treinta i nueve ejemplares. De estos últimos, haré enviar a la Cámara el mayor número posible, a fin de que queden en Secretaría a la disposicion de los señores Diputados que deseen consultarlos, miéntras llegan de Europa mas ejemplares que he pedido i que vienen en camino. Cuando estos últimos lleguen, talvez me sea dado satisfacer el deseo del honorable Diputado por Collipulli, de enviarlos a la Cámara en número suficiente, para ser repartidos a todos los miembros de ella.

Tambien pidió el honorable Diputado por Collipulli que se hiciera una edicion del proyecto Kraus en frances, en inglés i en aleman. Puedo contestar a Su Señoría que el Gobierno así lo habia ordenado, i que en virtud de esa prevision, se ha hecho una edicion de ochenta ejemplares en cada uno de esos idiomas.

Prisiones en Tocopilla

El señor CONCHA (don Malaquías).—Me veo obligado, señor Presidente, a llamar nuevamente la atencion de la Cámara sobre un hecho verdaderamente vergonzoso, indigno de la cultura que alcanzamos, i que manifiesta que existe un verdadero sistema de despotismo, de tiranía, de terror, con que se pretende solucionar lo que se llama la cuestion obrera en nuestro pais.

Estaba mui léjos de mi ánimo la idea de que el Gobierno de Chile hubiera resuelto privadamente resolver esta cuestion en la forma mas espedita i práctica que puede imajinarse, por medio del sable i de la prision.

Cuando en una ocasion anterior hablé de las huelgas de Taltal, cuando mi distinguido amigo el señor Pleiteado, con una enerjía i valor que alabo, decia al Ministro del Interior que lo hacia responsable de las huelgas, yo deseaba de que el señor Ministro del Interior pudiera adoptar una política de presion contra las manifestaciones espontáneas de la clase obrera.

Pero lo que está pasando en Tocopilla revela la existencia de un plan político en el Gobierno, destinado a dar término a las reivindicaciones obreras, o mejor, a la lucha entre el capital i el trabajo, poniendo todo el peso de la autoridad judicial, política i militar del lado de los patrones. Se quiere ahogar las manifestaciones populares con las bayonetas i las herraduras de los caballos.

He leido ya a la Cámara dos telegramas de Tocopilla en que se me dice que, de órden del

Ministro del Interior, el juez habia reducido a prision a los miembros del directorio de La Mancomunal de esa ciudad. Naturalmente, yo dudé, en el primer momento, de que eso fuera verdad. ¿Cómo, pensé, es posible que el Ministro del Interior haya dado la órden de apresar al directorio de una sociedad constituida conforme a las leyes del pais, que no ha dado motivo alguno para ser perseguida, i todavía, en una ciudad, en donde ni siquiera ha habido huelgas, como las hubo en Taltal i Chañaral, ciudades en que se dijo que se habia cortado el telégrafo? I esto de la cortadura del telégrafo en Chañaral es inexacto. El telégrafo fué cortado por el mismo empleado, para dar un asidero a medidas de represion contra la Mancomunal de Chañaral.

Parece que aquí tuviéramos un pequeño Bismarck, que creyera que, por medio de la represion, se puede destruir la cuestion obrera, como Bismarck, en su época, creyó poder destruir la internacional i el socialismo, entónces naciente en Alemania.

Pues, señor, en Tocopilla el juez ha puesto presos a quince o veinte obreros que forman el directorio de La Mancomunal. ¿Por qué? Por sublevacion! Para averiguar los hechos, el señor Ministro de Justicia telegrafió al juez pidiéndole la razon de esas prisiones; i el juez ha informado que el Intendente de Antofagasta requirió al Gobernador de Tocopilla para que éste, a su vez, requiriera al promotor fiscal a fin de que acusara al directorio de La Mancomunal, por subversion, fundándose en que en el periódico «El Trabajo», perteneciente a esa sociedad, contenia espresiones demasiado vivas, demasiado enérjicas que importaban, en concepto de ese señor Intendente, de ese señor Gobernador, de ese señor promotor fiscal, de ese señor juez, el delito de subversion, a que se refiere el artículo 121 del Código Penal.

Entre tanto, correspondia al juez ceñirse en sus procedimientos a la lei de imprenta, a lo que dispone el artículo 137 del Código Penal, que dice:

«Los delitos relativos al libre ejercicio del sufrajio i a la libertad de emitir opiniones por la prensa, se clasifican i penan respectivamente por las leyes de elecciones i de imprenta.»

De tal modo que si el editor del diario se habia excedido en el lenguaje, quedaba espedita la accion del promotor fiscal para acusar al diario en conformidad a la lei de imprenta i al artículo que acabo de leer.

Basta, pues, lo espuesto para ver a qué estremos llegamos en este siglo despues de cincuenta años, en que nos hemos acostumbrado a respetar la libertad de imprenta.

Se escoje ahora una publicacion de una asociacion de obreros para hacerla víctima de la tiranía gubernamental.

Aquí en Santiago circula de mano en mano un periódico anarquista que lleva por título esta misma palabra i que sale de las propias maestranzas de los ferrocarriles del Estado, donde tienen trabajo los individuos que lo suscriben i que se titulan anarquistas.

Del propio Internado Nacional salen periódicos escritos en términos tan vivos que llaman la atencion de las personas que los han leido, i a nadie se le ha ocurrido procesar a los que editan tales periódicos, porque envuelven una amenaza contra el órden social o las autoridades constituidas, ni intenten cambiar la Constitucion o las leyes de la República.

Aquí mismo hai diarios que piden la deposicion del Presidente de la República, i aun ha habido diversos grupos en que se ha hablado de lo mismo, porque no están de acuerdo con la política que sigue el jefe del Estado; pero nadie considera esto como un acto de subversion ni un atentado en contra de ese funcionario, tales actos caen sencillamente bajo el peso de la sancion pública, de la condenacion jeneral.

Entónces ¿qué motivo hai para que se alarme el Gobierno por la propaganda mas o ménos viva de un periódico como el que publican los trabajadores de Tocopilla, i para que se mande tropa de línea a someterlos por la fuerza pública a pretesto de que se ha dicho que la policía no hará fuego en contra de los operarios?

Esto no disculpa la medida acordada. Yo mismo he sostenido que la fuerza armada no hará fuego contra el pueblo, i en un artículo publicado en «El Ferrocarril», «Ejército contra pueblo», cité como ejemplo lo que ocurrió en Valparaiso, en donde la marinería no disparó en contra del pueblo por ser de la misma clase social, porque habia solidaridad entre ellos i no podian llegar a asesinarse por querellas que importaban una mayor o menor ganancia para los patrones.

En todo caso, si la propaganda del periódico a que me refiero podia ser considerada inconveniente, dentro de las prescripciones legales que reglan la libertad del pensamiento escrito, existen los jurados para condenar a los editores i obligarlos a guardar silencio, pero acudir, como se ha hecho, a la justicia criminal, es enteramente arbitrario i para ello ha sido necesario no ocultar el delito de subversion, cuando ni siquiera se mueve allí una mosca ni una paja, porque todo está en calma.

No es posible tolerar atentados semejantes contra el mas precioso de nuestros derechos, el de la libertad para emitir opiniones por la prensa.

Llamo, particularmente, sobre ellos, la atencion de los hombres de prensa, que estoi cierto no querrán amparar atentados ignominiosos, que nos avergüenzan.

Estos no pueden quedar impunes.

¿Cómo, señor Presidente, pueden consentirse estos atropellos criminales, en virtud de los cuales se arrastra a las mazmorras de la cárcel a quince individuos, tan solo porque no tienen el mismo modo de pensar del Gobernador o del Intendente?

El señor DIAZ.—¿Han sido tomado presos por órden del Gobernador o del juez?

El señor CONCHA (don Malaquías).—De órden del juez, señor Diputado, a pedido del promotor fiscal.

El señor DIAZ.—Es otra cosa.

El señor CONCHA (don Malaquías).—El Gobernador requirió del promotor fiscal para que este funcionario espidiera la órden de prision.

Autoridades administrativas que así proceden, que no tienen reparo en conculcar las leyes i privar injustamente de su libertad a los ciudadanos, que con todo aplomo tratan de mistificar al Gobierno, son mandatarios imposibles. Le corresponderia al señor Ministro destituir inmediatamente, por telégrafo, a ese gobernador, como una sancion contra los atentados a la libertad de los ciudadanos.

En este momento me llega otro telegrama de Tocopilla, que dice:

«Tocopilla, 21 de enero de 1904.—Señor Malaquías Concha.—De órden Ministerio Interior i previa denuncia promotor fiscal, el juez procede criminalmente contra directorio jeneral Mancomunal por subversion i abuso libertad de imprenta, se niega escarcelacion bajo fianza siendo prision arbitraria i que no hai nada que la justifique, puesto que conducta anterior i presente es buena i tranquila.

Confiamos en Ud. obtendrá nuestra libertad. Aquí no tenemos garantías. Sírvase contestar para saber su actitud.—*Gregorio Trincado*»

La persona que firma este telegrama es mui abonada i honorable. Yo lo conozco, lo he tenido de visita en mi casa, es digno de toda consideracion i respeto.

¿Qué es lo que ese señor juez considera subversion del órden público?

Basta, para saber en qué consiste la subversion, abrir el título segundo del Código Penal, que dice:

«Art. 121 Los que se alzaren a mano armada contra el Gobierno legalmente constituido con el objeto de promover la guerra civil, de cambiar la Constitucion del Estado o su forma de Gobierno, de privar de sus funciones o impedir que entren en el ejercicio de ellas al Presidente de la República o al que haga sus veces, a los miembros del Congreso Nacional o de los Tribunales Superiores de Justicia, sufrirán la pena de reclusion mayor, o bien la de confinamiento mayor o la de estrañamiento mayor, en cualquiera de sus grados.

Art. 122. Los que induciendo a los alzados hubieren promovido o sostuvieren la sublevacion, i los caudillos principales de ésta, serán castigados con las mismas penas del artículo anterior, aplicadas en sus grados máximos.

Art. 123 Los que tocaren o mandaren tocar campanas u otro instrumento cualquiera para excitar al pueblo al alzamiento, i los que, con igual fin, dirijieren discursos a la muchedumbre o le repartieren impresos, si la sublevacion llega a consumarse, serán castigados con la pena de reclusion menor o de estrañamiento menor en sus grados medio, a no ser que merezcan la calificacion de promovedores.

Art. 124. Los que sin cometer los crímenes enumerados en el artículo 121, pero con el propósito de ejecutarlos, sedujeren tropas, usurparen el mando de ellas, de un buque de guerra, de una plaza fuerte, de un puesto de guardia de un puerto o de una ciudad, o retuvieren contra la órden del Gobierno un mando político o militar cualquiera, sufrirá la pena de reclusion mayor o de confinamiento mayor en sus grados medios.

Art. 125 En los crímenes de que tratan los artículos 121, 122 i 124, la conspiracion se pena con estrañamiento mayor en su grado medio i la proposicion con estrañamiento menor en su grado medio.»

¿Cuándo ha llegado a noticia de la prensa, del Gobierno o del Congreso que esos ciudadanos, ahora presos por órdenes arbitrarias e ilegales, se hayan alzado en muchedumbre para alterar el órden público i cambiar nuestro sistema de gobierno?

¿Cómo, entónces, se puede atribuir ese delito imajinario en los directores de la Mancomunal de Tocopilla?

No se trata sino de un aserto falso, de una superchería que indigna, que raya en el ridículo, que no es propio ni serio de autoridad alguna de la República.

Esto es añadir el escarnio al atropello, inventando calumniosamente crímenes a los ciudadanos que hai interes en perseguir.

¿Cuándo ha habido sublevacion en Tocopilla?

Se supone que estos impresos predican la insubordinacion contra las autoridades, solo por que contienen palabras mas o ménos enérjicas i claras.

De modo que si mañana publica «La Lei» un artículo enérjico, como los que acostumbra, ¿se

pedirá el desafuero de los Diputados que tengan parte en esa publicacion, i se les procesará como a todo el directorio del diario, acusándolos del delito de querer sublevar la República?

En la Cámara hai un representante de diario, que siento no se encuentre presente, pues me habria acompañado a hacer protesta si hubiera asistido.

El señor CARVALLO.—Yo acompaño a Su Señoría de todo corazon.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Tomo nota con gusto de la observacion del honorable Diputado.

Estoi cierto que Su Señoría no consentirá por un solo momento que se viole la lei que garantiza la libertad de la prensa en este pais; porque si hoi se trata de periódicos pequeños, mañana puede tratarse de diarios grandes, i entónces amordazaríamos a la prensa i concluiríamos con una de las mas bellas libertades de este pais.

Espero que el señor Ministro del Interior se habrá de exceder a sí propio dando garantías para las libertades consagradas por la Constitucion del Estado. No querrá el señor Ministro dar la razon a los que sostienen que el partido conservador es amparador del despotismo i de cuanto tiende a ahogar las libertades.

No es posible que un político de talla como Su Señoría consienta que sus subordinados atenten contra estos sagrados derechos, que todos estamos en la obligacion de cautelar.

Como decia, aquí en Santiago no se atreven ni el promotor fiscal, ni el juez a tomar en cuenta —ni ménos a aprisionar a nadie— los periódicos anarquistas que predican que no debe haber Gobierno, Ejército, patria ni nada. Lo mismo predican otros periódicos editados en el Internado Nacional, ideas que mueren al nacer, como muere toda idea que carece de base consistente.

Si hai leyes, dentro de ellas se deben evitar estos males; pero no se puede violar una lei con el pretesto de evitar que se haga obra perniciosa.

En todas las sociedades hai espíritus que predican estas estrañas ideas, pero hai que respetarlos miéntras no atropellen las leyes i no salgan de la esfera de sus derechos.

Yo espero, en conclusion, que el señor Ministro del Interior habrá de imponerse de estos antecedentes i detalles, i tengo confianza en que tomará medidas para remediar las irregularidades que he denunciado.

El señor Ministro habrá cumplido con su deber destituyendo en el acto al Gobernador i llamando al Intendente para pedirle esplicaciones acerca de la participacion que se le atribuye en estos graves sucesos.

El señor DIAZ.—Pido la palabra.

El señor BELLO (Presidente).—Ha terminado la primera hora señor Diputado.

El señor DIAZ.—Es únicamente para formular una peticion, en vista de las observaciones hechas por el honorable señor Concha, peticion que creo que el honorable Diputado i el señor Ministro del Interior acojerán talvez con gusto.

A fin de que se puedan apreciar bien los hechos a que se ha referido el señor Diputado por Concepcion, es menester que se traigan a la Cámara los antecedentes de este asunto, entre ellos todos los periódicos que han dado motivo a la requisicion del ministerio público para que se redujera a prision al directorio de la Mancomunal de Tocopilla.

Creo indispensable que se traigan los antecedentes relativos a este asunto para saber si esta Sociedad Mancomunal merece o no la proteccion i el amparo que reclama para ella el honorable Diputado por Concepcion.

El señor GUARELLO.—Pero fíjese el señor Diputado en que se trata de delitos de abuso a la libertad de imprenta, que deben ser juzgados por un procedimiento especial.

El señor DIAZ.—En lo que me fijo es que se trata de un proceso instruido por un juez letrado en lo criminal, i no es procedente venir a entablar a la Cámara recurso alguno en contra de los Tribunales de Justicia, que tienen una órbita de accion enteramente independiente.

Si se quiere perseguir este asunto administrativamente en contra de los funcionarios que aparezcan implicados, es necesario estar en completo conocimiento de todos los antecedentes, para que la Honorable Cámara pueda dar su juicio con acierto.

El señor CONCHA (don Malaquías).—He dirijido mis observaciones al señor Ministro del Interior por cuanto el Intendente i el Gobernador han sido los que han exitado al promotor fiscal a entablar la acusacion, pasando así por sobre la lei de imprenta i la Constitucion del Estado.

Respecto al juez de letras i al promotor fiscal, acabo de entablar un recurso de amparo ante la Excma. Corte Suprema, acompañando, ademas, una coleccion de doce números del periódico, en los cuales no hai una sola espresion que no haya sido publicada en todos los diarios de Santiago, en «El Sur» de Concepcion i en diversos periódicos de la República.

Se dice que el asunto está en manos del juez del departamento i que hai que esperar lo que él resuelva. Lo mismo se dijo en el caso de Chañaral, i entre tanto, el ministro de la Corte de la Serena que fué enviado en visita a ese departamento, encontró que no habia motivo para seguir el proceso, que todo era una farsa,

i decretó que fueran puestos inmediatamente en libertad los directores de la Mancomunal, que se hallaban presos por órden del juez.

El señor BELLO (Presidente).—Permítame el honorable Diputado por Concepcion. Ya ha terminado la primera hora, i en consecuencia, corresponde continuar la votacion de los presupuestos.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Desearia, señor Presidente, oir al señor Ministro acerca de las medidas que piensa tomar en esta materia.

El señor BELLO (Presidente).—Si a la Cámara le parece, podria prolongarse la primera hora por algunos minutos mas.

El señor RIOSECO.—No veo cómo pueda contestar el señor Ministro del Interior; ni aun ha oido al señor Diputado de Concepcion por cuanto no se encontraba en la Sala.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro del Interior).—Creo preferible contestar mañana al señor Diputado, una vez que me haya impuesto de las observaciones de Su Señoría.

Sanatorios para tuberculosos.—Visitadores de correos

El señor HUNEEUS.—En vista de la oposicion del honorable Diputado por Vallenar, retiro la indicacion que habia hecho para restablecer, en la forma en que lo aprobó el Senado, el ítem que consulta una subvencion a a los sanatorios para tuberculosos.

Con relacion a lo que el mismo señor Diputado nos ha dicho respecto a los visitadores de correos, debo confirmar, por mi parte, lo que ocurrió en el seno de la Comision Mista, i por el conocimiento personal que tengo de este negocio, creo tambien que basta un solo visitador para las oficinas de correos.

Presupuestos

El señor BELLO (Presidente).—Continúa la votacion del presupuesto del Interior. Se van a dirimir los empates ocurridos en la sesion anterior.

El señor PRO-SECRETARIO.—En la partida 56, «Correos», quedó para ser votado en la sesion de hoi el ítem 1,008, que dice: «dos visitadores con tres mil pesos anuales cada uno».

Este ítem fué modificado por la Comision Mista reduciendo el monto a la mitad i a uno el número de visitadores.

En el Senado ha sido desechada esta modificacion i ha sido aprobado el ítem en la forma en que aparece en el presupuesto vijente.

El señor SUAREZ MUJICA.—Pido que se vote el ítem en la forma en que fué aprobado por la Comision Mista.

El señor BELLO (Presidente).—Se va a votar, señor Diputado.

El señor DIAZ.—Haria indicacion, si contara con el asentimiento unánime de la Cámara, para que consulte un solo visitador en vez de dos, con cuatro mil pesos de sueldo. En realidad, uno solo de los visitadores, el señor Sudy, presta servicios.

El señor LARRAIN CLARO.—Me opongo a esta indicacion, porque como lo ha manifestado el señor Díaz, aun cuando un solo visitador presta servicios, se necesitan dos. Si uno de ellos es incompetente, no ha de continuar indefinidamente en el puesto.

Votado el ítem de la Comision Mista que propone un visitador en vez de dos, con tres mil pesos de sueldo, fué aprobado por veintinueve votos contra diez.

Durante la votacion:

El señor GUARELLO.—Acepto este ítem siempre que sea sin desmedrar de la autoridad que corresponde a los intendentes i gobernadores, en conformidad a la lei de réjimen interior, porque hasta la fecha estos funcionarios vienen olvidando esta facultad i la responsabilidad que les afecta.

Al votar, pues, el ítem, solicito del señor Ministro del Interior que reaccione en contra de esta práctica.

El señor SUAREZ MUJICA.—Así se acordó en la Comision Mista, porque ahí hice la observacion que hace el señor Guarello.

El señor SALAS LAVAQUI.—Debo decir que en esta materia no acepto que por la lei de presupuestos se reduzca el personal establecido por la lei o desde mucho tiempo atras.

Parece que en este caso desde mucho tiempo funcionan ambos empleados.

El señor SUAREZ MUJICA.—Desde hace dos años solamente funciona uno.

El señor SALAS LAVAQUI.—Por lo demas, no se puede, a pretesto de economías, echar a la calle a cualquier empleado. Lo natural es suprimir empleos que se consideren inútiles, a medida que vayan vacando.

En este sentido voto que no.

El señor PRO-SECRETARIO.—Indicacion de los señores Concha i Gutiérrez:

Item 2762 Al hospital de Talcahuano, para pagar la deuda pendiente, elevándolo en ..... $ 5,000

El señor CONCHA (don Malaquías).—He dicho ya que este aumento es para pagar las deudas pendientes de este hospital, cuyas entradas han quedado disminuidas por la falta

de embarque i recalado de los buques, que constituian su principal entrada.

—La indicacion resultó rechazada por treinta i un votos contra quince.

El señor PRO-SECRETARIO.—Partida 88, «Subvenciones a compañías de vapores».

Ha quedado para votarse hoi una indicacion del señor Verdugo para agregar un ítem que diga:

«Pedir propuestas públicas para subvencionar a una compañía chilena que tenga un tonelaje de rejistro mínimum de veinte mil toneladas, i que haga viajes regulares desde la costa del Pacífico, Punta Arenas Brasil, Estados Unidos o Europa, veinticinco mil libras.»

—Esta indicacion fué rechazada por treinta i un votos contra quince.

El señor PRO-SECRETARIO.—Partida 90, «Obras Públicas». Indicacion del señor Meeks para agregar despues del ítem 246 otro que diga:

«Para construir en el cementerio de Iquique un mausoleo destinado a los veteranos del 79..... $ 6,000»

El señor MEEKS.—Deseo decir algunas palabras, para hacer notar a la Cámara que los restos de los que conquistaron el territorio del norte, no han dispuesto de un pedazo de terreno en qué encontrar honrosa sepultura.

Me tocó encontrarme en Iquique en el entierro de uno de estos veteranos, un verdadero héroe que se distinguió en toda la campaña, i cuya familia no tenia recursos para poder comprarle un nicho, el que hubo de adquirirse por suscricion popular.

Yo creo que es un acto de justicia mui premiosa la de conceder a estos gloriosos veterano una parte siquiera de lo que les corresponde, por haberlo adquirido al precio de su sangre, de su abnegacion i de sus esfuerzos.

Por esto me he hecho un honor en formular esta indicacion; i ruego a la Honrable Cámara que se sirva prestarle su aprobacion.

—Vota esta indicacion, resultó aprobada por veinticinco votos contra veinte, habiéndose abstenido de votar dos señores Diputados.

Durante la votacion:

El señor BALMACEDA.—Con motivo del aniversario de la batalla de Miraflores, rindamos siquiera este homenaje de póstuma gratitud a los heróes que perecieron en las gloriosas jornadas de Tarapacá i otras.

Ruego al señor Ministro del Interior se sirva tomar datos del Intendente u otras personas, respecto al cementerio de Iquique, que no tiene ni cierro.

Creo, pues, mui justa la indicacion del señor Meeks, i voto que sí, porque se trata de una obra de reparacion i de justicia.

—Se puso en votacion la indicacion del señor Villegas, para agregar a la glosa del ítem para provision i mejoramiento del servicio de agua potable: «debiendo invertirse hasta la suma de treinta mil pesos para iniciar los trabajos de agua potable para Copiapó», i fué aprobada por veintiseis votos contra quince, habiéndose abstenido de votar dos señores Diputados.

Durante la votacion:

El señor VILLEGAS.—Esta indicacion no importa un aumento, sino que tiende a que de los fondos destinados a este ramo se dediquen veinte mil pesos a dotar de agua potable a la ciudad de Copiapó que carece de ella, sufriendo con tal motivo los mas graves daños.

El señor CORBALAN.—Desde 1894, en que ocupo un asiento en la Cámara, vengo pidiendo agua potable para Copiapó, que hasta hoi no la tiene.

—Se puso en votacion la indicacion del señor Meeks, para que se consulte un ítem nuevo de tres mil pesos para dotar de agua potable a la Villa de Nogales del departamento de Quillota, i fué rechazada por veintidos votos contra quince.

Durante la votacion:

El señor MEEKS.—Se trata de una poblacion que tiene cuatro mil habitantes i que carece de agua potable: se surte con los derrames de una acequia proveniente de una hacienda vecina, que a veces cede el agua i otras la niega, i toda la poblacion queda en este caso absolutamente privada de este importante servicio.

Con tres mil pesos, habrá para este servicio: es una obra de hijiene i salubridad.

—Se puso en votacion la indicacion del señor Letelier, para agregar un ítem nuevo de diez mil pesos destinados a mejorar el servicio de agua potable de Linares, i fué rechazada por veintiseis votos contra diez.

—La indicacion del señor Montenegro, para agregar un ítem nuevo de treinta mil pesos para principiar los trabajos de instalacion de agua potable en Mulchen, fué rechazada por veinte votos contra catorce.

El señor SECRETARIO.—Presupuesto en oro del Ministerio del Interior.

Partida 500, «Consejo e Instituto de Hijiene».

El señor Corbalan ha hecho indicacion para que se suprima el ítem 13,500, que consulta la pension de los señores Rufino Concha i Luis Midletton, encargados de estudiar en Europa inspeccion sanitaria i química aplicada a la hijiene, respectivamente, por haberse cumplido el plazo por que fueron contratados.

El señor CORBALAN.—Voi a decir una palabra.

Conozco bien este asunto porque, como miembro del Consejo de Hijiene, he intervenido en él.

Los señores Concha i Midletton cumplieron en mayo de 1903 el plazo de tres años por que fueron enviados para estudiar, el primero inspeccion sanitaria, i el segundo, química aplicada a la hijiene.

Me parece que tres años para estudiar un capítulo de la hijiene o de la química es demasiado.

Despues de haber concluido su contrato, estos pensionados pidieron que se les dejara permanecer allí seis meses mas por su cuenta.

Ahora quieren quedarse otro año a costa del Estado.

Esto ya es demasiado.

Pido que se vote este ítem secretamente.

—Votado secretamente el ítem, resultó rechazado por treinta i cinco votos contra cuatro.

—La partida 501, del presupuesto en oro, «Subvenciones a Compañías de Vapores», se dió por aprobada.

—El ítem 13.504, para subvencionar a la Compañía Inglesa de Vapores que hace la carrera del sur por el Estrecho de Magallánes, ítem que el Senado ha dejado subsistente, se dió por aprobado con el voto en contra del señor Balmaceda.

—La partida 502, «Telégrafo trasandino», se dió por aprobada tácitamente.

El señor COVARRUBIAS (vice-Presidente).—Si a la Cámara le parece, se remitirán los presupuestos al Senado por Ministerios.

Acordado.

El señor PLEITEADO.—Me parece, señor, que quedó para segunda discusion en la sesion de ayer un proyecto que aumenta la pension del soldado Francisco González.

El señor SECRETARIO.—La preferencia fué acordada solamente para la sesion de ayer.

El señor COVARRUBIAS (vice-Presidente).—Corresponde entrar a la votacion del presupuesto de Relaciones Esteriores.

—La partida 95, «Secretaría», sin modificaciones, fué aprobada tácitamente.

El señor SECRETARIO—Partida 96, «Seccion de Relaciones Esteriores, Jubilados».

En el impreso consta una indicacion hecha por equivocacion por el señor Salas Lavaqui, i referente al señor Alberto Blest Gana.

El señor SALAS LAVAQUI.—Una equivocacion lamentable, orijinada por un falso telegrama.

El señor SECRETARIO.—El oficio del Senado dice:

«El ítem suprimido por la Comision, que consulta la jubilacion de don Aurelio Bascuñan, ha sido aceptado en esta forma:

Item .... Don Aurelio Bascuñan Montes, ex-Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario, decreto supremo de 13 de abril de 1903, no debiendo invertirse este ítem sino despues de revisado el decreto que concedió la jubilacion i hasta la cantidad que fije el nuevo decreto..... $ 5,062 50»

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—Creo mas conveniente suprimir el ítem; i si se dicta un nuevo decreto, que se cargue el gasto al ítem que se consulta en el presupuesto para las jubilaciones que se decreten en el curso del año.

El señor PINTO AGUERO.—Yo pido que se vote el ítem número 3,318 referente al señor Fanor Velasco, que fué suprimido por la Comision Mista.

El señor RODRIGUEZ.—Yo habria formulado indicacion para que se restableciera el ítem relativo al señor Velasco.

El señor SECRETARIO.—Efectivamente, Su Señoría hizo esa indicacion despues de la impresion de los cuadernos de indicaciones.

El señor COVARRUBIAS (vice Presidente).—Si no hai oposicion, daré por aprobada la partida en la parte no objetada.

Aprobada

Se van a votar los ítem indicados.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Pido que la votacion sea secreta.

El señor COVARRUBIAS (vice-Presidente).—La votacion será secreta.

El señor PINTO AGUERO.—Me parece que la votacion no debe ser secreta, porque no se trata de un favor que se va a hacer al señor Bascuñan, sino de un acto del Gobierno, que lo ha jubilado. Se trata de saber si ha sido bien o mal jubilado. ¿Para qué la votacion secreta?

El señor SALAS LAVAQUI.—Creo que la votacion no debe ser secreta; pues se trata de una cuestion grave, de réjimen constitucional, de saber si la Cámara puede revisar decretos del Presidente de la República, dictados en uso de sus atribuciones.

El señor ALESSANDRI.—Los tribunales han declarado que esa es facultad privativa del Gobierno.

El señor SALAS LAVAQUI.—Es atribucion esclusiva del Presidente de la República conceder las jubilaciones con arreglo a la lei.

Ni los tribunales podrian rever los decretos

del Presidente de la República, mucho ménos la Cámara.

El señor COVARRUBIAS (vice-Presidente). —Como todos los honorables Diputados no están de acuerdo al respecto, debiendo, a juicio de unos, ser la votacion secreta, opinan lo otros que debe ser pública, procede una consulta a la Cámara.

El señor PINTO AGUERO.—Exacto.

El señor COVARRUBIAS (vice-Presidente). —En consecuencia, consulto a la Honorable Cámara sobre el particular.

El señor PINTO AGUERO.—Para facilitar la consulta, yo pido que se vote que la votacion sea pública.

El señor COVARRUBIAS (vice-Presidente). —Se votará si se acepta que la votacion sea pública o nó.

La votacion dió el siguiente resultado: veinticinco por la afirmativa, trece por la negativa i cuatro abstenciones.

Durante la votacion:

El señor BASCUÑAN.—No voto.

El señor LARENAS.—Sí porque los presupuestos deben votarse en público.

Terminada la votacion:

El señor COVARRUBIAS (vice-Presidente). —Se hará en votacion pública.

En votacion el ítem relativo a la jubilacion del señor Bascuñan.

El señor DIAZ.—¿Si se mantiene el ítem?

El señor PRO-SECRETARIO.—En la forma que lo ha redactado el Senado.

El señor SUAREZ MUJICA.—Pido la palabra.

El señor COVARRUBIAS (vice-Presidente). —Con el asentimiento unánime de la Cámara, tiene la palabra Su Señoría.

El señor SUAREZ MUJICA.—Esta es una cuestion que ha sido bastante debatida i ha preocupado la atencion pública.

Voi a esponer algunos antecedentes sobre lo que hai en el fondo del asunto.

La Comision Mista, al estudiar el ítem que consultaba la cantidad correspondiente a la jubilacion del señor Bascuñan, decretada por el Supremo Gobierno, suprimió el ítem por considerar que el decreto era ilegal.

Se manifestó, a raiz de este acuerdo de la Comision Mista, tanto en la prensa como en los círculos políticos, que no podia el Congreso inmiscuirse en un negocio que era de la atribucion esclusiva del Presidente de la República, i que, en consecuencia, no podia suprimirse el ítem relativo a aquella jubilacion otorgada por el Gobierno.

Pero en el Honorable Senado se sostuvo que el Congreso tenia derecho para conceder o negar los fondos del caso, pues para eso se discutian los presupuestos.

Tengo entendido que, hallándose en este estado las cosas, se mandó en consulta la cuestion al Consejo de Defensa Fiscal, el cual, segun entiendo, informó que era ilegal el decreto.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—Sí, señor, dijo que era ilegal el decreto.

El señor SUAREZ MUJICA.—En vista de eso, el Senado, despues de estudiar este negocio, creyó conveniente consultar el ítem, estableciendo que no debia invertirse sino despues de revisados los decretos que concedia la jubilacion, es decir, se aprobó el ítem en forma condicional.

El señor RIOSECO.— No sé cómo vamos a votar este ítem que es, como dice el señor Diputado, un ítem condicional, ordenando al Supremo Gobierno que haga jubilacion en otra forma.

Yo estoi conforme con el voto de la Comision Mista. Mi criterio es que este empleado está mal jubilado; pero encuentro que este ítem del Senado no es correcto. Por eso votaré en contra de él.

—Votado el ítem, resultaron once votos por la afirmativa i veintidos por la negativa, i se abstuvieron de votar doce señores Diputados.

Durante la votacion:

El señor PINTO AGUERO.—Como está establecido que esto se va a revisar, voto que sí.

El señor SALAS LAVAQUI.—En atencion, señor Presidente, a que con la medida tomada por el Senado se menoscaban las prerrogativas del Presidente de la República, me abstengo de votar.

El señor URREJOLA.—Creyendo que se ha resguardo bien los intereses nacionales con la redaccion que el Senado ha dado al ítem, voto que sí.

Despues de la votacion:

El señor COVARRUBIAS (vice Presidente). —Como no hai votacion, se va a repetir.

Ruego a los señores Diputados que se han abstenido que se sirvan votar.

—Votado nuevamente el ítem, resultó rechazado por veintiocho votos contra doce. Se abstuvieron de votar siete señores Diputados.

Durante la votacion:

El señor BALMACEDA.—Estimando que no puede votarse este ítem en la forma en que está redactado, me abstengo de votar.

El señor COVARRUBIAS (vice Presidente). —En votacion el ítem relativo al señor Velasco.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así:

Item 3318	Al ex-sub Secretario del Ministerio de Relaciones Esteriores don Fanor Velasco.....	$ 1,875

Este ítem fué suprimido por la Comision Mista en atencion a que el señor Velasco desempeña actualmente otro empleo fiscal.

El señor Rodríguez ha hecho indicacion para que se restablezca.

El señor HUNEEUS.—La Comision Mista suprimió la jubilacion del señor Velasco en la intelijencia de que era irregular el hecho de que una misma persona pudiera percibir sueldo i gozar al mismo tiempo de una jubilacion.

Pero, segun entiendo, esta no es suficiente causal porque el señor Velasco, en su carácter de empleado de instruccion, puede percibir sueldo i seguir gozando de la jubilacion.

—El ítem relativo al señor Velasco, fué aprobado por veintiocho votos contra diezisiete i una abstencion.

—La partida 97, «Pensiones de gracia», se dió por aprobada.

—La partida 98, «Comision internacional de límites con la República Arjentina», se dió tambien por aprobada.

—La partida 99, «Gastos variables jenerales», se dió por aprobada.

El señor COVARRUBIAS (vice Presidente) —Debo hacer presente a la Honorable Cámara que en la anterior lei de presupuestos las partidas relativas a las secciones de Culto i Colonizacion, vienen en seguida de la partida que se acaba de aprobar, i despues de todas ellas se consultan los respectivos presupuestos en oro. Pero en el cuaderno que se ha impreso i en que consta el proyecto tal como fué aprobado en el Senado, las partidas en oro de la seccion de Relaciones Esteriores vienen ántes de las en papel moneda de las secciones de Culto i Colonizacion.

Parece mas fácil, para la espedita aprobacion de la lei, seguir con el presupuesto del Culto.

De modo que si no hai inconveniente por parte de la Cámara, entraríamos a votar el presupuesto del Culto, siguiendo el órden establecido en la lei de presupuestos para 1903.

El señor PINTO AGUERO —Mejor es seguir con el presupuesto de Relaciones Esteriores en oro, para dejar concluido éste, i entrar despues al del Culto.

El señor SECRETARIO.—Para los Secretarios, es mas fácil seguir el plan del presupuesto vijente i conviene mas a la Cámara, porque así los señores Diputados se dan cuenta en el acto de las modificaciones introducidas para este año por la Comision Mista o por el Honorable Senado.

El señor PLEITEADO.—No sé cómo podríamos entrar a votar el presupuesto del Culto, que se nos acaba de repartir, i al cual no hemos alcanzado a echar una ojeada todavía.

Se comprende que se haya seguido un sistema distinto, en situaciones normales, cuando en realidad se habian discutido los presupuestos; pero no se puede hacer lo mismo ahora que estamos votando un presupuesto que no se ha alcanzado a discutir.

El señor COVARRUBIAS (vice Presidente). —Ya que ha habido oposicion, para seguir con el presupuesto del Culto, continuaremos la votacion entrando desde luego al presupuesto de Relaciones Esteriores, en oro.

El señor VILLEGAS.—Que se continúe con el presupuesto en oro, señor Presidente.

El señor COVARRUBIAS (vice Presidente). —Se va a consultar a la Cámara si se entra o nó a la votacion del presupuesto del Culto.

El señor SALAS LAVAQUI.—No hai para qué hacer tal consulta. Para muchos Diputados es indiferente el órden de la votacion, i aceptaremos el procedimiento que sea mas cómodo para la Secretaría.

El señor SECRETARIO.—Nosotros estamos preparados para cualquiera de los dos sistemas que se adopte; pero preferimos que se vote siguiendo el plan del presupuesto de 1903, porque así es mas fácil ver cuáles son las modificaciones introducidas para 1904, lo que no se ve en el impreso que ha venido despues, del Ministerio, porque en éste se consigna el presupuesto tal como ha quedado con las modificaciones introducidas por el Senado, sin especificar las modificaciones por separado.

El señor PLEITEADO.—Reconozco que el señor Secretario tiene razon para desear que se adopte el procedimiento que indica el señor Presidente; pero como tambien es molesto para los Diputados entrar a votar un presupuesto que sólo en este momento se está repartiendo, me parece que lo mejor seria levantar la sesion.

El señor COVARRUBIAS (vice-Presidente).—En la misma situacion se encuentran los señores Diputados respecto del presupuesto de Relaciones Esteriores i de Colonizacion, en oro, que tambien se acaba de repartir.

Consulto a la Cámara si entramos a votar el presupuesto del Culto.

El señor SUAREZ MUJICA.—¿Hai indicacion en ese sentido?

El señor COVARRUBIAS (vice-Presidente).—Sí, señor.

El señor SUAREZ MUJICA.—Pido segunda discusion para esa indicacion.

El señor ALESSANDRI.—Permítame el señor vice-Presidente.

Su Señoría ha indicado que se debe seguir con el presupuesto del Culto, el señor Diputado reclama del procedimiento de la Mesa, entónces, debe consultarse a la Cámara sobre el reclamo.

El señor COVARRUBIAS (vice-Presidente).—He dicho al honorable Diputado por Va-

llenar que se habia hecho indicacion, en el sentido de que se habia insinuado, no en el de que se haya producido formal i categóricamente una indicacion.

A juicio de la Mesa, debe continuar la votacion en la misma forma que se ha seguido en el Honorable Senado, es decir, con el presupuesto del Culto.

Como hai señores Diputados que no se conforman con esto, iba a consultar a la Cámara.

El señor SUAREZ MUJICA.—Pero si estamos votando el Ministerio de Relaciones Esteriores, ¿cómo nos vamos a pasar al del Culto, nada mas que porque Su Señoría así lo dispone?

El señor COVARRUBIAS (vice-Presidente).—Es un mismo Ministerio, señor Diputado.

El señor SUAREZ MUJICA.—Pero distintas secciones.

Yo rogaria a Su Señoría que continuara haciendo votar en el órden que se estaba haciendo, o bien que se levante la sesion si al señor Secretario no le fuera posible continuar en estas condiciones.

El señor SECRETARIO.—Yo estoi a las órdenes de la Cámara. He indicado solamente que, siguiendo el órden del presupuesto de 1903, podemos dar cuenta con mas facilidad de las modificaciones.

El señor SUAREZ MUJICA.—Precisamente en obsequio de los señores Secretarios, he dicho que seria mejor continuar mañana la votacion.

El señor COVARRUBIAS (vice Presidente).—Como mi deber es el de facilitar los debates de la Cámara, pongo en votacion el presupuesto del Culto conforme con el acuerdo del Senado.

El señor PLEITEADO.—¿Qué tenemos nosotros que ver con el Senado?

Si se pone en votacion el presupuesto del Culto, yo anuncio, desde luego, que pediré votacion nominal para cada ítem.

El señor ALESSANDRI.—Segun el Reglamento, corresponde al Presidente indicar el órden de las votaciones.

El señor SUAREZ MUJICA.—Sí; pero en forma racional.

El señor COVARRUBIAS (vice Presidente).—Con el deseo de terminar el incidente, voi a poner en votacion el presupuesto en oro del Ministerio de Relaciones Esteriores.

El señor SECRETARIO.—Dice el oficio del Senado:

«Presupuesto en oro

LEGACIONES

Las partidas relativas a las legaciones, que llevan los números 503 a 513 inclusive del presupuesto en oro, han sido sustituidas por las siguientes:

Item ...	Sueldo de un enviado estraordinario i ministro plenipotenciario	$ 26,666 66
" ...	Asignacion al mismo para gastos de representacion	6.000
" ...	Sueldo de un secretario	10,666 67
" ...	Sueldo de un oficial de secretaría	5,333 33»

El señor COVARRUBIAS (vice-Presidente).—En votacion esta partida.

El señor RIOSECO.—Pido que se lea la partida como la aprobó la Comision Mista.

El señor SECRETARIO.—El informe de la Comision dice:

«La Comision cree conveniente reducir nuestra representacion diplomática en el estranjero a dos legaciones en Europa i seis en América i os propone, en consecuencia, reemplazar las partidas 503 a 512 del proyecto por estas otras:

PARTIDA ...

Legacion en Gran Bretaña, Bélgica, Holanda, Francia, Suiza, Santa Sede i España

Item ...	Sueldo de un enviado estraordinario i ministro plenipotenciario	$ 26,666 67
" ...	Asignacion al mismo para gastos de representacion	8,000
" ...	Sueldo de un secretario	10,666 66»

El señor PRO-SECRETARIO.—El Honorable Senado ha modificado totalmente esta partida en la forma que ya se ha leido.

El señor RIOSECO.—Vamos por parte, señor vice Presidente, votando cada legacion separadamente.

El señor COVARRUBIAS (vice Presidente).—Tomaremos como base de la votacion el proyecto del Honorable Senado.

—Partida 1.ª, que equivale a la partida 503, «Legacion en Francia, Suiza, Santa Sede i España».

—Fué aprobada por treinta i tres votos contra once, habiéndose abstenido de votar dos señores Diputados.

El señor SECRETARIO.—El señor Vergara don Luis Antonio ha formulado indicacion para que se restablezca el ítem....., destinado al pago de la casa que ocupa la Legacion, ele-

vándolo en la suma de mil trescientos treinta i un pesos tres centavos, segun contrato.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Esteriores).—Tengo a la mano las notas que he recojido en el Ministerio a este respecto i debo decir a la Cámara que existe un contrato de arrendamiento de esta casa celebrado en Francia, con la aprobacion de nuestro Gobierno, que fija el cánon de seis mil seiscientos pesos, como el señor Vergara lo propone.

Arriendos análogos a éste se han contratado en ocasiones anteriores, i el actual contrato fué aprobado por el señor Ministro de Relaciones Esteriores, señor Sotomayor, en el mes de mayo último.

—Votada la indicacion del señor Vergara, fué aprobada por veintiocho votos contra diezinueve.

Durante la votacion:

El señor RIOSECO.—Voto que no, porque se han gastado muchos miles de pesos, sin la debida autorizacion.

El señor ALESSANDRI.—Voto que sí, porque entiendo que hai contrato.

—La indicacion del señor Pinto Agüero, para que se restablezca el ítem que consulta el sueldo del oficial de la legacion, se dejó sin efecto por estar consultado el sueldo en la partida que aprobó el Senado i que ya ha sido aprobada.

—La indicacion del señor Vergara don Luis Antonio, para que se mantenga en ocho mil pesos la asignacion al Ministro de Chile en Francia, que el Senado rebajó a seis mil, fué aprobada por veintiseis votos contra dieziocho, habiéndose abstenido de votar dos señores Diputados.

—La votacion fué nominal a pedido del señor Suárez Mujica.

Votaron por la afirmativa los señores:

Alessandri	Insunza
Astorquiza	Meeks
Balmaceda	Montenegro
Correa	Ossa i Ossa
Cruz	Paredes
Dávila	Pinto Agüero
Díaz	Puga Borne
Espinosa Jara	Rodríguez
Eyzaguirre	Salas Lavaqui
Figueroa Emiliano	Urzúa
Flores	Vergara Luis A.
Gallardo González	Villegas
García	Zañartu Héctor

Votaron por la negativa los señores:

Bascuñan	Corbalan Melgarejo
Besa	Covarrúbias
Carvallo	Cruchaga
Casanova	Figueroa Javier
Larrain Claro	Rioseco
Larenas	Suárez Mujica
Lorca	Urrejola
Ochagavía	Valdivieso Blanco
Pleiteado	Zañartu Cárlos

Se abstuvieron de votar los señores:

Huneeus	Muñoz

Durante la votacion:

El señor CARVALLO.—Hai que advertir que este funcionario tiene tambien asignacion para casa.

El señor ALESSANDRI.—Teniendo presente que al Ministro en Inglaterra se le dan ocho mil pesos, i que el año pasado se daba la misma suma al funcionario de que se trata, me parece que no hai razon para disminuirla, i voto que sí.

El señor DIAZ.—Por la razon dada por el señor Alessandri, voto que sí.

—Se puso en votacion la partida 2.ª, «Legacion en Gran Bretaña, Bélgica i Holanda».

El señor LARRAIN CLARO.—Pido que se voten los ítem 8 i 9 que consultan el sueldo de un secretario en Bruselas i asignacion al mismo.

—Se dió por aprobada la partida en la parte no objetada.

—Los ítem 8 i 9 fueron rechazados por veintisiete votos contra diezisiete, absteniéndose de votar un señor Diputado.

—Se puso en votacion la partida 3.ª, «Legacion en Alemania, Austria-Hungría e Italia».

El señor RIOSECO.—¿Qué significa esto de un secretario en Roma?

Pido que se vote el ítem 13 i el 14, «Asignacion al mismo».

El señor COVARRUBIAS (vice Presidente).—Se votará este ítem i el siguiente, que consulta fondos para gastos de representacion de este funcionario.

—Se dió por aprobada la partida en la parte no objetada.

Votados estos ítem, resultaron rechazados por veintiocho votos contra dieziseis, absteniéndose de votar un señor Diputado.

—La indicacion del señor Vergara don Luis Antonio, en esta misma partida, para mantener en ocho mil pesos la asignacion para gastos de representacion al Ministro de Alemania, fué rechazada por veintiocho votos contra dieziseis, absteniéndose de votar un señor Diputado.

—Se puso en votacion la partida 3.ª, «Legacion en los Estados Unidos de América, Méjico, Cuba, Colombia i Venezuela».

El señor SECRETARIO.—En esta partida, el señor Bello (Presidente), ha hecho indi-

cacion para que se consulte separadamente la Legacion en Colombia i Venezuela con el siguiente detalle: *(leyó)*.

El señor COVARRUBIAS (vice-Presidente).—Si no se exije votacion, daré por aprobada la partida, en la parte no objetada.

El señor PLEITEADO.—Pido la palabra.

El señor COVARRUBIAS (vice-Presidente).—Con el asentimiento unánime de la Cámara, puede usar Su Señoría de la palabra.

El señor PLEITEADO.—Yo tengo derecho para pedir la palabra, i solo voi a decir dos, para que se vote el ítem relativo al secretario con residencia en Méjico, i tambien la indicacion del señor Presidente.

El señor ALESSANDRI.—Pediria a la Cámara que, por un acto de deferencia para con el señor Presidente, se dejara para mañana la votacion de su indicacion. El señor Presidente es mui discreto i tranquilo i nos dirá los fundamentos de su indicacion.

El señor PINTO AGUERO.—Eso me parece lo justo.

UN SEÑOR DIPUTADO.—Yo me opongo.

El señor COVARRUBIAS (vice-Presidente).—Como no hai asentimiento unánime, la indicacion del señor Presidente se votará hoi.

El señor LARENAS.—Pido que se vote el ítem 19, «sueldo del oficial de secretaría de la Legacion en los Estados Unidos». Tengo conocimiento de que nuestro Ministro en Wáshington, ha pedido al Gobierno la supresion de ese empleado, porque no lo necesita.

El señor COVARRUBIAS (vice-Presidente).—Si no hai oposicion, daré por aprobada la partida en la parte no objetada.

Aprobada.

Se va a votar la indicacion del señor Presidente para restablecer la Legacion en Colombia i Venezuela.

El señor BALMACEDA.—Creo que la Cámara haria mui bien en aprobar esta indicacion. La Legacion en Colombia i Venezuela, ahora que se ha declarado independiente la República de Panamá, es talvez la mas importante de todas, i pienso que debe mantenerse.

El señor DIAZ.—Es absolutamente necesaria.

—Puesta en votacion la indicacion del señor Presidente, fué aprobada por veintiun votos contra diezisiete, absteniéndose de votar tres señores Diputados.

Al votar:

El señor DIAZ.—Sí, porque la considero necesaria.

—Una indicacion del señor Salas Lavaqui, comprendida en la indicacion del señor Bello, quedó sin efecto.

El señor COVARRUBIAS (vice-Presidente).—Ruego al honorable Diputado por Copiapó tenga a bien decir cuál es el ítem objetado por Su Señoría.

El señor PLEITEADO.—El relativo al secretario de Legacion en Méjico.

Es el mismo caso del secretario en Béljica.

El señor PRO-SECRETARIO.—En el proyecto del Senado se consulta una asignacion de dos mil pesos para el secretario de la Legacion en Estados Unidos, con residencia en Méjico; i hai ademas una indicacion del señor Vásquez Guarda, para que se consulte un ítem de diez mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i siete centavos, destinado a sueldo de un secretario de Legacion en Méjico.

Varios señores Diputados hablan a la vez.

El señor COVARRUBIAS (vice-Presidente).—Ruego a los señores Diputados permitan hacerse oir al honorable Diputado por Copiapó.

El señor PLEITEADO.—Yo me opongo, señor Presidente, a la asignacion de dos mil pesos para el secretario de la Legacion en Estados Unidos con residencia en Méjico.

He pedido que se vote eso, porque no acepto este sistema de crear Ministros residentes en esta forma.

El señor COVARRUBIAS (vice-Presidente).—Se va a votar, honorable Diputado, tanto la indicacion formulada por el honorable señor Vásquez Guarda, como la otra asignacion de dos mil pesos, a que se ha referido Su Señoría.

El señor PLEITEADO.—Gracias, señor Presidente.

El señor BALMACEDA.—Si me permite el señor Presidente.

Me parece que seria mas natural que sirviese la secretaría de la Legacion en Méjico, el que está en la de Colombia i Venezuela, en lugar de confiar esta comision al de la Legacion en Estados Unidos.

Así debiera establecerse, a mi juicio.

El señor COVARRUBIAS (vice-Presidente).—Pero no está formulada así la indicacion.

El señor DIAZ.—Si está bien, señor Diputado.

—Puesta en votacion la indicacion del señor Vásquez Guarda, para consultar un ítem de diez mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i siete centavos, «Sueldo de un secretario de legacion en Méjico», resultó desechada por veintisiete votos contra trece, absteniéndose un señor Diputado.

—El ítem 18, de dos mil pesos, «Asignacion para gastos de representacion al secretario de la Legacion en Estados Unidos, con residencia en Méjico, votado a peticion del señor Pleiteado, resultó aprobado por treinta i un votos contra once.

Durante la votacion:

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Esteriores).—En el Senado se asignó a

este secretario una suma para gastos de representacion, porque tendrá que permanecer en Méjico con el carácter de Encargado de Negocios. La Legacion de Estados Unidos va a quedar en realidad sin secretario.

—El ítem 19, «Sueldo de un oficial de secretaría», cinco mil trescientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos, se dió por aprobado, por haber desistido de objetarlo el señor Larenas.

—La partida 5.ª, «Legacion en los Estados Unidos del Brasil», se dió por aprobada en la forma acordada por el Honorable Senado.

—La partida 6.ª, «Legacion en la República Arjentina, Uruguai i Paraguai», se dió por aprobada en la parte no objetada.

—La indicacion del señor Larrain Claro para aumentar a cinco mil trescientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos al ítem 29, «Sueldo de un oficial de secretaría», se dió por aprobada.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Esteriores).—La indicacion es mui justificada. Se trata de un simple error: en el proyecto se han colocado invertidas las cantidades por una simple equivocacion.

El señor PLEITEADO.—Pido que se vote el ítem 28, asignacion al secretario, con residencia en Montevideo, porque no acepto que se dé a los secretarios el carácter de Encargados de Negocios.

El señor COVARRUBIAS (vice-Presidente).—Se votará el ítem primeramente; i en seguida, se votará la indicacion del señor Larrain Claro, para reducirlo a dos mil pesos.

—Fué aprobado el ítem por veintisiete votos contra doce.

—Votada la indicacion del señor Larrain Claro, para reducirlo de cuatro a dos mil pesos, fué rechazada por veinticinco votos contra catorce, i se abstuvo de votar un señor Diputado.

El señor COVARRUBIAS (vice Presidente).—Corresponde votar la indicacion del honorable señor Salas Lavaqui para restablecer el ítem 13 541, que consulta el sueldo del secretario de la legacion en Buenos Aires.

Se ha votado el sueldo del secretario que debe residir en Montevideo.

El señor RIOSECO.—Entónces tendria dos secretario esta Legacion.

El señor SALAS LAVAQUI.—Uno en cada una de las dos ciudades; el de Montevideo tiene el carácter de encargado de negocios.

El señor RIOSECO.—En la Comision Mista se dijo que no eran necesarios estos dos secretarios.

El señor ALESSANDRI.—Eso era en el Ministerio anterior, i ahora hai otro.

—La indicacion, resultó aprobada por veintisiete votos contra diez i dos abstenciones.

—La indicacion del señor Salas Lavaqui, para que se restablezca el ítem 13,542, que consulta el sueldo del secretario en Uruguai i Paraguai, con la asignacion consultada en el ítem 13,543, que consulta asignacion para el mismo.

El señor SECRETARIO.—Está ya aprobada esta indicacion en la aprobacion que se prestó a la partida.

El señor PLEITEADO.—¿Entónces esta legacion tiene tres secretarios?

El señor SALAS LAVAQUI.—Son solo dos, i para distintas legaciones, uno en la Arjentina, otro en Montevideo.

—Quedó sin efecto la indicacion.

—La partida 7.ª, «Legacion en Ecuador», se dió por aprobada en la parte no observada.

El señor SECRETARIO.—El señor Rioseco ha hecho indicacion para que se mantenga en cuatro mil pesos el ítem 31, «Asignacion al Ministro en Ecuador», que el Senado ha dejado en dos mil pesos.

—Se dió por aprobada la indicacion.

—La del señor Salas Lavaqui, para consultar el ítem 13 554, «Sueldo de un secretario», con residencia en cualesquiera de las repúblicas de Centro América, diez mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i siete centavos, fué aprobada por veintitres votos contra once, quedando, en consecuencia, sin efecto una indicacion análoga del señor Vásquez Guarda.

—La indicacion del señor Salas Lavaqui, para consultar el ítem 13,559, «Sueldo de un secretario», con residencia en Colombia i Venezuela, diez mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i siete centavos, quedó sin efecto por haberse aprobado la del señor Bello, que restablece la Legacion en Colombia i Venezuela.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Esteriores).—Habiéndose aprobado la indicacion del señor Salas Lavaqui, habrá que cambiar la glosa de la partida, diciendo «Legacion en Ecuador i Centro América».

No sé si estarán comprendidos en esa indicacion, los gastos de la repesentacion, que son dos mil pesos, para el secretario en Centro América.

El señor SECRETARIO.—Nó, señor Ministro.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Esteriores).—Entónces es lójico que se apruebe esta asignacion, desde que se crea el puesto de secretario en Centro América: no puede existir el puesto si no se le asigna a este empleado lo que a los demas de su clase.

El señor COVARRUBIAS (vice-Presidente).—Si hai asentimiento unánime, pondria en votacion la indicacion del señor Ministro.

El señor SUAREZ MUJICA.—Yo me opongo.

—Se puso en votacion la partida 8.ª, «Legacion en el Perú».

El señor RIOSECO.—¿Es nueva esta partida, señor Ministro?

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Esteriores).—Nó, señor; viene figurando en todos los presupuestos, a fin de que el Gobierno pueda proveerla cuando lo crea del caso.

Se dió por aprobada la partida tácitamente

—En la misma forma se dió por aprobada la partida 9.ª «Legacion en Bolivia».

El señor COVARRUBIAS (vice-Presidente).—Habiendo llegado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

JORJE E. GUERRA,
Redactor.